

BOP

Córdoba

Año CLXXV

Sumario

I. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Trabajo e Inmigración. Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. Subdirección Provincial Recaudación Ejecutiva. Córdoba

Edicto Notificación de Expediente de Derivación de Responsabilidad a "Pablo Fernández Fuentes"

p. 4

Ministerio de Política Territorial. Subdelegación del Gobierno en Córdoba

Iniciación Expediente sancionador 2807/2009 Rafael García Pérez

p. 4

Iniciación Expediente sancionador 2788/2009 María Pilar Fuentes Rodríguez

p. 4

Iniciación Expediente sancionador 2786/2009 Antonio Ruíz Mejías

p. 4

Iniciación Expediente sancionador 2784/2009 Julia de las Nieves Gavilán García

p. 5

Ministerio de Trabajo e Inmigración. Dirección Provincial de la Tesorería General Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva Nº 1 Córdoba

Notificación de Valoración de Bienes Inmuebles embargados a "Clemente Carrasco Josefa"

p. 5

Ministerio de Trabajo e Inmigración. Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva nº 1 Córdoba

Notificación de diligencia de embargo de bienes inmuebles a Construcciones Leiva S.L.

p. 6

Notificación de diligencia de ampliación de embargo de bienes inmuebles a Manuel Escudero López

p. 7

Ministerio de Trabajo e Inmigración. Servicio Público de Empleo Estatal. Dirección Provincial de Córdoba.

Relación de Resolución de Percepción Indevida de Prestaciones por Desempleo

p. 8

Ministerio del Interior. Dirección General de Tráfico. Jefatura Provincial. Córdoba

Iniciación de los Expedientes Sancionadores a las personas que se mencionan

p. 9

Notificación de las Resoluciones recaídas en los Expedientes Sancionadores indicados

p. 14

III. JUNTA DE ANDALUCÍA

Junta de Andalucía. Consejería de Empleo. Delegación Provincial de Córdoba.

Depósito Estatutos Modificados de la Asociación de Empresarias Autónomas de Córdoba (Emacor)

p. 17

Junta de Andalucía. Consejería de Innovación Ciencia y Empresa. Delegación Provincial. Córdoba

Autorización Instalación Eléctrica de distribución de Alta Tensión a "Endesa Distribución Eléctrica S.L."

p. 17

Autorización transmisión parte de Instalación Eléctrica de Alta Tensión a "Endesa Distribución Eléctrica S.L."

p. 18

Autorización Instalación Eléctrica de Alta Tensión a Artelmu S.L.

p. 19

Junta de Andalucía. Consejería de Medio Ambiente. Agencia Andaluza del Agua. Dirección General de Dominio Público Hidráulico. Sevilla

Información pública aprovechamiento de aguas públicas. Ayuntamiento de Priego de Córdoba.

p. 20

Junta de Andalucía. Consejería de Salud. Delegación Provincial de Córdoba

Iniciación Expediente Sancionador CO/357/09 Soraya Ortega Rodríguez

p. 20

V. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba. Departamento de Régimen Interior

Contratación del Suministro de Planchas Offset presensibilizadas

p. 21

Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera

Relación de Notificaciones que causan Baja por Caducidad en el Padrón Municipal de habitantes

p. 21

Delegación especial de Atribuciones a "Francisco José Palma Varo"

p. 22

Ayuntamiento de Añora

Delegación Funciones de Alcaldía a "Rafael José Bejarano García"

p. 22

Ayuntamiento de Baena

Adjudicación Definitiva del Contrato de Obras de "Reurbanización Calle San Bartolomé"

p. 22

Ayuntamiento de Doña Mencía

Contratación Concesión Servicio de Ayuda a Domicilio

p. 22

Notificación Expedientes Sancionadores en materia de tráfico

p. 23

Ayuntamiento de Fernán Núñez

Notificaciones Expedientes Denuncias Tráfico

p. 24

Ayuntamiento de Fuente Tójar

Notificación Delegación de Funciones y Competencias a "María Fermina Muñoz Bermúdez"

p. 25

Ayuntamiento de Luque

Bases contratacion de una plaza de administrativo

p. 25

Ayuntamiento de Montilla

Resolución Nombramiento Funcionario de Carrera a "Manuel Jiménez Navarro"

p. 31

Ayuntamiento de Puente Genil

Admision a trámite expediente para la Implantación de Taller Reparación de Vehículos

p. 31

Ayuntamiento de SANTA EUFEMIA

Aprobación inicial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal

p. 31

Ayuntamiento de Santaella

Aprobación inicial del Plan Parcial Sector "Angonal"

p. 31

Aprobación inicial del Plan Parcial Sector "Las Tres Cruces"

p. 31

VI. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social Número 1. Córdoba

Ejecución de títulos judiciales a instancia de "Miguel Delgado Jimeno"

p. 32

Juzgado de lo Social Número 2. Córdoba

Notificación procedimiento Seguridad Social Guclaje obra civil, S.L.

p. 32

Ejecución de títulos judiciales a instancia de "Salama Abderrahim"

p. 33

Ejecución de títulos judiciales a instancia de "José Luís Butelo Zurita"

p. 33

Juzgado de lo Social Número 3. Córdoba

Reclamación de Cantidad a instancia de "Ricardo José Luna Luque"

p. 33

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 1. Pozoblanco

Declaración de Herederos abintestato de Francisco Perfecto Cañuelo

p. 33

Expediente de dominio a instancia de José Mena Zaldivernas

p. 34

Expediente de dominio a instancia de Luisa Alcalde Rodríguez y Escolástico Alcalde Rodríguez

p. 34

Expediente de dominio a instancia de Julia Ferreros Aperador

p. 34

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 2. Montilla

Expediente de dominio a instancia de Rafael y Juan Ruz Ruz

p. 34

Juzgado de Primera Instancia Nº 8. Córdoba

Expediente de dominio a instancia de Promociones Campo de la Verdad, S.L.

p. 35

VII. OTRAS ENTIDADES**Instituto de Cooperación con la Hacienda Local. Diputación de Córdoba.**

Corrección de error del anuncio núm. 12082

p. 35

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social
Subdirección Provincial Recaudación Ejecutiva
Córdoba

Núm. 12.509/2009

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27/11/92), se publica el presente Edicto, a fin de que surta efectos como notificación a los responsables afectados.

Relación de Comunicación de Apertura recaídas en expedientes de derivación de responsabilidad, de conformidad con el artículo 69.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de 1992 (BOE de 27/11/92):

EXPTE.	IDENTIFI.	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	DOMICILIO
136/2009	140053758407	Pablo Fernández Fuentes	C/ María Isabel Sallas, 2 14730 Posadas

Se indica que los respectivos expedientes están a disposición de los destinatarios del presente Edicto en las dependencias de esta Dirección Provincial (Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva-Unidad de Procedimientos Especiales), pudiendo los mismos interponer alegaciones, en el plazo de 15 días, a contar desde el siguiente a su notificación, ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba.

Córdoba, a 4 de diciembre de 2009.-El subdirector provincial, Jaime Fernández-Vivanco Romero.-P.D. José Luis Romero Hombrubueno.

Ministerio de Política Territorial
Subdelegación del Gobierno en Córdoba

Núm. 12.575/2009

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. RAFAEL GARCIA PEREZ

NIF 30829567E

Domicilio: C/ COMPOSITOR SERRANO LUCENA 9 3º -4

Localidad: 14010 CÓRDOBA

Provincia: CÓRDOBA

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo

se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 2807/ 2009

Organismo denunciante: Comisaría de Policía - Brigada Prov. de Seguridad Ciudadana

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92)

Córdoba, 15 de diciembre de 2009.-EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL., José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 12.576/2009

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

DÑA. MARIA PILAR FUENTES RODRIGUEZ

NIF 30836350C

Domicilio: C/ ALTILLO 25 2º A

Localidad: 14009 CÓRDOBA

Provincia: CÓRDOBA

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 2788/ 2009

Organismo denunciante: Comisaría de Policía - Brigada Prov. de Seguridad Ciudadana

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92)

Córdoba, 15 de diciembre de 2009.-EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL., José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 12.577/2009

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. ANTONIO RUIZ MEJIAS

NIF 30436785B

Domicilio: C/ EVARISTO ESPINO 11
Localidad: 14009 CÓRDOBA
Provincia: CÓRDOBA

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 2786/ 2009

Organismo denunciante: Comisaría de Policía - Brigada Prov. de Seguridad Ciudadana

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92)

Córdoba, 15 de diciembre de 2009.-EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL., José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 12.578/2009

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

DÑA. JULIA DE LAS NIEVES GAVILAN GARCIA
NIF 30439326E

Domicilio: C/ MARQUES DE GUADALCAZAR 26 1º DR
Localidad: 14006 CÓRDOBA
Provincia: CÓRDOBA

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 2784/ 2009

Organismo denunciante: Comisaría de Policía - Brigada Prov. de Seguridad Ciudadana

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92)

Córdoba, 15 de diciembre de 2009.-EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL., José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Dirección Provincial de la Tesorería General Seguridad Social
Unidad de Recaudación Ejecutiva Nº 1 Córdoba

Núm. 12.579/2009

Notificación de Valoración de Bienes Inmuebles embargados a través de anuncio

En esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se sigue expediente administrativo de apremio contra el deudor Don JOSEFA CLEMENTE CARRASCO, con DNI 30813220M, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Calle Barrio Nuevo, 32, de Almodóvar del Río, donde se remitieron con fecha 9 de Noviembre de 2009, las notificaciones al deudor intentada sin efecto lade notificación de la Valoración de bienes inmuebles, de la que se acompaña copia adjunta al presente edicto, las cuales fueron devueltas por el Servicio de Correos. Por tanto según lo dispuesto en los Artº 59.5 de la ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 (BOE 14-1-99), ya fin de que surta efectos como notificación se publica la presente Valoración de bienes inmuebles.

Córdoba, 23 de febrero de 2010.- El Recaudador Ejecutivo Accetal , Rafaela Sánchez Niza .-

Notificación al deudor de valoración de bienes inmuebles embargados (TVA-503)

Notificadas al deudor de referencia las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe mas abajo se indica, sin haberlas satisfecho y habiéndose procedido con fecha 21/10/2008 al embargo de bienes inmuebles de su propiedad, como interesado se le notifica que los bienes embargados han sido tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, según se transcribe en relación adjunta, a efectos de su posible venta en pública subasta, si no se realiza el pago de la deuda.

IMPORTE DEUDA:

PRINCIPAL: 1785,08 Euros

RECARGO: 357,02 Euros

INTERESES: 173,97 Euros

COSTAS DEVENGADAS: 0,00 Euros

TOTAL: 2316,07 Euros

La valoración efectuada servirá para fijar el tipo de subasta. No obstante, si no estuviese de acuerdo con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de QUINCE DIAS, a contar desde el siguiente al de la presente notificación. En caso de existir discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación mas alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en el plazo no superior a quince días desde su designación, Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

Y para que sirva de NOTIFICACION EN FORMA y demás efectos pertinentes al destinatario en su condición de deudor se expide de la presente notificación.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formular RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un MES, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantía para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha ley 30/1992.

Córdoba, 9 de Noviembre de 2009.- El Recaudador Ejecutivo.- Enrique Castro Belmonte

RELACION DE BIENES EMBARGADOS:

(con valoración de los mismos)

Deudor: CLEMENTE CARRASCO JOSEFA

Finca número: 01

DATOS REGISTRO

REG: POSADAS Nº TOMO: 1567 Nº LIBRO: 143 Nº FOLIO: 35
Nº FINCA: 8211

Importe de la tasación: 147025,14 Euros

DATOS FINCA

Descripción Finca: Vvda unif. Sup cons 129,92 m2

Calle: Los Llanos, 8-6

Localidad: Almodóvar del Río

Provincia: Córdoba

Código Postal: 147 20

DESCRIPCIÓN AMPLIADA

URBANA: VIVIENDA UNIFAMILIAR NUMERO 6, DEL CONJUNTO SITO EN CALLE LOS LLANOS, NUMERO 8 DE ALMODÓVAR DEL RÍO. TIENE UNA SUPERFICIE CONSTRUIDA DE 125 METROS 92 DECIMETROS CUADRADOS DE LOS CUALES 15 METROS 11 DECIMETROS CUADRADOS CORRESPONDEN A LA COCHERA. TIENE UN DESCUBIERTO EN LA PARTE DELANTERA Y UN PATIO EN LA PARTE POSTERIOR, OCUPANDO UN TERRENO EN EL QUE SE UBICA UN TOTAL DE 98 METROS 39 DECIMETROS CUADRADOS. LINDA, FRENTE CALLE DE SU SITUACION, DERECHA ENTRANDO, CON LA VIVIENDA NUMERO 7 DEL CONJUNTO Y FONDO, CON FRANCISCO SANCHEZ LAMOLDA.

TITULARES: LUIS MIGUEL GIL RODRIGUEZ Y JOSEFA CLEMENTE CARRASCO CON EL PLENO DOMINIO CON CARACTER GANANCIAL. INSCRITO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE POSADAS.

CÓRDOBA, a 9 de Noviembre de 2009 . - El Recaudador Ejecutivo.- Enrique Castro Belmonte.-P.D. Rafaela Sánchez Niza.

Ministerio de Trabajo e Inmigración Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social Unidad de Recaudación Ejecutiva nº 1 Córdoba

Núm. 12.580/2009

Notificación de Diligencia de Embargo de bienes inmuebles a través de anuncio

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 1 de Córdoba.

En esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se sigue expediente administrativo de apremio contra el deudor CONSTRUCCIONES LEIVA S L, con CIF B14063556, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Calle Caño. 5-bajo-5, de Córdoba, donde se remitieron con fecha 26 de Octubre de 2009, las notificaciones al deudor, intentada sin efecto la notificación de la diligencia de embargo de bienes inmuebles, de la que se acompaña copia adjunta al presente edicto, las cuales fueron devueltas por el Servicio de Correos. Por tanto según lo dispuesto en los Artº 59.5 de la ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 (BOE 14-1-99), ya fin de que surta efectos como notificación se publica la presente Diligencia de Embargo.

Córdoba, 23 de febrero de 2010.- El Recaudador Ejecutivo Acc.- Rafaela Sánchez Niza .-

Notificación al deudor de diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

DILIGENCIA: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, con CIF número B14063556, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

Nº P. APREMIO	PERIODO	REGIMEN
14 08 018266329	4 /08	0111
14 08 020540169	5/08	0111
14 08 021793489	6/08	0111

IMPORTE PRINCIPAL: 4383,98 Euros

RECARGO DE APREMIO: 1139,21 Euros

INTERESES: 399,70 Euros

COSTAS DEVENGADAS: 10,46 Euros

COSTAS PRESUPUESTADAS: 169,95 Euros

TOTAL : 6103,30 Euros

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de Junio(B.O.E. del día 25), DECLARO EMBARGADOS los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la RELACION adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha asciende a la cantidad total antes reseñada

Los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por la personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar

objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial, efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación mas alta en caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en el plazo no superior a los quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formular RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un MES, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantía para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha ley 30/1992.

Córdoba 26 de Octubre de 2009 .- El Recaudador Ejecutivo.- Enrique Castro Belmonte

DESCRIPCION DE LAS FINCAS EMBARGADAS.

Deudor: CONSTRUCCIONES LEIVA S L

Finca número: 01

DATOS REGISTRO

REG: 29044 Nº TOMO: 1374 Nº LIBRO: 596 Nº FOLIO: 86 Nº FINCA: 30529

DATOS FINCA

Descripción Finca: Chalet adosado con sup const 92,87 m2

Calle: Paraje Cortijo de la Cruz, 5

Localidad: Mijas

Provincia: Málaga

Código Postal: 29650

DESCRIPCIÓN AMPLIADA

CHALET ADOSADO NUMERO CINCO, SITO EN LA PARCELA B-4 Y B-5 DEL BLOQUE PRIMERO DE LA URBANIZACION PLAYAMARINA, EN EL TERMINO DE MIJAS. TIENE UNA SUPERFICIE CONSTRUIDA DE 92,87 METROS CUADRADOS. REFERENCIA CATASTRAL 2518109UF5421N0005DF

TITULAR: CONSTRUCCIONES LEIVA, S L CON EL 100% DEL PLENO DOMINIO . INSCRITO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD NUMERO DOS DE MIJAS

Córdoba 26 de Octubre de 2009 .- El Recaudador Ejecutivo.- Enrique Castro Belmonte.-P.D. Rafaela Sánchez Niza.

Núm. 12.581/2009

Notificación de Diligencia de Ampliación de Embargo de bienes inmuebles a través de anuncio

En esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se sigue expediente administrativo de apremio contra el deudor D MANUEL ESCUDERO LOPEZ , con DNI 5259100N, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Calle Diario de Córdoba, 5, en Córdoba, donde se remitieron con fecha 11 de Noviembre de 2009, las notificaciones al deudor, y a su cónyuge Dª Mª ELENA GONZALEZ JURADO, cuyo último domicilio conocido fue en Calle Diario de Córdoba, 5, en Córdoba intentada sin efecto lade notificación de la diligencia de embargo de bienes inmuebles , de la que se acompaña copia adjunta al presente edicto, las cuales fueron devueltas por el Servicio de Correos. Por tanto según lo dispuesto en los Artº 59.5 de la ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 (BOE 14-1-99), ya fin de que surta efectos como notificación se publica la presente Diligencia de Ampliación de Embargo.

Córdoba, 23 de febrero de 2010.- El Recaudador Ejecutivo Acc-tal.- Rafaela Sánchez Niza

Notificación al deudor y a su cónyuge de diligencia de ampliación de embargo de bienes inmuebles (TVA-504)

DILIGENCIA: De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social, seguido contra el deudor de referencia, con DNI numero 5259100N y con domicilio en cuyo último domicilio conocido fue en Calle Diario de Córdoba, 5, en Córdoba, resulta lo siguiente:

Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan en RELACION adjunta, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de Córdoba Número Cuatro, garantizando la suma total de 14630,89 euros, que incluye el principal, el recargo de apremio, los intereses y las costas del procedimiento, con las letras que se indican:

LIBRO: 464

TOMO: 2290

FOLIO: 32

FINCA NUMERO: 21178

Que se han producido débitos de vencimientos posteriores reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, débitos que responden al siguiente de detalle:

Nº P. APREMIO	PERIODO	REGIMEN
14 09 010986254	11/08	0521
14 09 011572496	10/08	0111

14 09 012857849	12/08	0521
14 09 011572500	11/08	0111
14 09 011572601	12/08	0111
14 09 014583338	1/09	0521
14 09 016485952	1/09	0111
14 09 015978522	2/09	0521
14 09 018291465	2/09	0111
14 09 017799896	3/09	0521

IMPORTE PRINCIPAL: 7618,18 euros.

RECARGOS DE APREMIO: 1523,65 euros.

INTERESES: 341,88 euros

COSTAS DEVENGADAS: 0,00 euros.

COSTAS E INTERESES PRESUP...: 948,38 euros.

TOTAL DEBITOS: 10432,09 euros

Por lo que SE ACUERDA ampliar el embargo sobre las fincas indicadas en la suma de 10432,09 Euros, con lo que la responsabilidad total sobre las mismas asciende a la cantidad de 25062,98 Euros, y expedir el mandamiento de ampliación de embargo al Registro de la Propiedad.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formular RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un MES, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantía para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha ley 30/1992.

Córdoba, 11 de Noviembre de 2009.- El Recaudador Ejecutivo.- Enrique Castro Belmonte

DESCRIPCIÓN DE LA FINCAS EMBARGADAS (SOBRE LAS QUE SE AMPLIA EN EMBARGO)

DEUDOR: ESCUDERO LOPEZ MANUEL

DATOS REGISTRO

REG:14021 N° TOMO: 2290 N° LIBRO: 464 N° FOLIO: 32 N°

FINCA: 21178

DATOS FINCA

Descripción Finca: Vvda. con superficie const 139,03 m2

Tipo Vía: Calle

Nombre vía: Diario de Córdoba

Número vía: 5-2-2

Código Postal: 14002

Código Municipal:14021.

CÓRDOBA, 11 de noviembre de 2009 El Recaudador Ejecutivo.- Enrique Castro Belmonte.-P. D. Rafaela Sánchez Niza.

Ministerio de Trabajo e Inmigración Servicio Público de Empleo Estatal Dirección Provincial de Córdoba.

Núm. 12.510/2009

REMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de la protección por desempleo, arriba indicada, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de devolver las cantidades percibidas indebidamente, por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2, del art. 33 del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril dispone de 30 días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta nº 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander, a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal.

También podrá solicitar, el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el art. 34 del Real Decreto 625/1985.

Transcurridos los 30 días sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el nº 2, del art. 33 del Real Decreto 625/1985.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase antes de la apertura de la mencionada vía de apremio, pero con posterioridad a la finalización del plazo de 30 días reglamentarios, la cantidad adeudada se incrementará de acuerdo con lo establecido en el nº 2, del art. 27 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con los siguientes recargos:

- Durante el primer mes posterior al período de pago reglamentario, el 3 %
- Durante el segundo mes posterior al período de pago reglamentario, el 5 %
- Durante el tercer mes posterior al período de pago reglamentario, el 10 %
- A partir del cuarto mes posterior al período de pago reglamentario, el 20 %

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto-Legislativo 2/1995, de 7 de abril, podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado pla-

zo de 30 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

RELACIÓN DE RESOLUCIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA

DE PRESTACIONES DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

B.O.P.

Interesado	NIF	Expediente	Importe	Tipo Recargo	Importe recargo	Periodo	Motivo
SERRANO MOLINERO INMACULADA	48871422 X	14200900002229	493,41	3%	508,21		PASO SITUACION MATERNIDAD
				5%	518,08	16/06/2009	
				10%	542,75	30/06/2009	
				20%	592,09		
JIMENEZ SANTOS ANTONIO	30417755 W	14200900002284	253,07	3%	260,66		NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL. SUSPENSION 1 MES
				5%	265,72	13/03/2009	
				10%	278,38	30/03/2009	
				20%	303,68		
HORNEA SAFTOIU	X6935483 V	14200900002266	179,68	3%	185,07		EMIGRACION O TRASLADO AL EXTRANJERO
				5%	188,66	24/06/2009	
				10%	197,65	30/06/2009	
				20%	215,62		
MORILLA ARCE FRCO JAVIER	80118326 B	14200900002270	154,66	3%	159,30		SUSPENSION POR PRIVACION DE LIBERTAD
				5%	162,39	20/06/2009	
				10%	170,13	30/06/2009	
				20%	185,59		
BLANCO BALLON JOSE ANTONIO	10520347 D	14200900002280	112,48	3%	115,85		NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL. SUSPENSION 1 MES
				5%	118,10	23/03/2009	
				10%	123,73	30/03/2009	
				20%	134,98		
COCA MARZO CRISTETA MARIA	30967498 E	14200900002233	87,14	3%	89,75		PASO SITUACION MATERNIDAD
				5%	91,50	26/06/2009	
				10%	95,85	30/06/2009	
				20%	104,57		
LOPEZ CRESPO MARIA LUISA	28737919 V	14200900002311	696,37	3%	717,26		COLOCACION POR CUENTA AJENA
				5%	731,19	15/06/2009	
				10%	766,01	30/06/2009	
				20%	835,64		
PLAZA JURADO MANUEL ANGEL	80154207 N	14200900002351	239,03	3%	246,20		BAJA POR NO COMPARECENCIA A REQUERIMIENTO DEL INEM/SPE. SUSPENSION 1 MES
				5%	250,98	02/03/2009	
				10%	262,93	10/03/2009	
				20%	286,84		
BONILLA PEÑA CARMEN MARIA	14638009 G	14200900002462	321,01	3%	330,64		NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL. SUSPENSION 1 MES
				5%	337,06	18/07/2008	
				10%	353,11	30/07/2008	
				20%	385,21		

Córdoba, a 30 de noviembre de 2009.-Director Provincial del SPEE, Rogelio Borrego Martínez.

Ministerio del Interior
Dirección General de Tráfico
Jefatura Provincial
Córdoba

Núm. 12.532/2009

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27

de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido,

ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el texto 7.17J, se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, (BOE 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio, (BOE 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dic-

tarán las oportunas Resoluciones.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS REQ.
20091204NB14									
149450859114	ZHANG , LIDAN	X4444202G	BENIDORM	18.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
149450861741	ZHANG , LIDAN	X4444202G	BENIDORM	18.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
140402745133	SANJUAN ALBERT, DAVID	21651843	IBI	24.07.2009	100,00		RD 1428/03	052.	
140451067532	CABRERA CABRERA, MARIA A.	30538791	ALMERIA	23.10.2009			RD 1428/03	048.	(1)
140402764139	CHACON GARCIA, CARLOTA	75202744	ALMERIA	05.07.2009			RD 1428/03	048.	(1)
140402729851	EXPOSITO MARQUEZ, ANTONIO	27374609	EL EJIDO	23.06.2009			RD 1428/03	048.	(1)
149450925196	CASTILLA ALCARAZ, MARIA D.	46695413	BADALONA	18.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
149451009254	CRUZ GOMEZ, ROGER	47618228	CORNELLA DE LLOB	13.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
140451058993	FUENTES ATENCIA, FEDERICO	40948153	MARTORELLES	30.09.2009			RD 1428/03	052.	(1)
140048921573	CASTILLO MARTINEZ, CHRISTIA	46825323	RUBI	26.07.2009	450,00	1	RD 1428/03	020.1	4
140049013100	HIDALGO LASO, ANGEL	46827289	RUBI	28.07.2009	150,00		RD 772/97	016.4	
140451048562	PEREDES JIMENEZ, DAVID	46984348V	S JOAN DESPI	21.09.2009	100,00		RD 1428/03	048.	
140451050957	VALSERA GODOY, JULIA	79305109	TALARRUBIAS	28.09.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2
140451062364	GIL OLARTE PEREZ, JERONIMO	31186858	CADIZ	06.10.2009			RD 1428/03	052.	(1)
149450914745	VEGA DIAZ, LUIS	75767469	CADIZ	18.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
140451053983	CASAYAS GARCIA, ALBA	49560236	CHICLANA DE LA FTRA	10.10.2009			RD 1428/03	052.	(1)
140451063277	MORALES PEREZ, LUZ MARIA	31286198	EL PUERTO STA MARIA	25.09.2009			RD 1428/03	052.	(1)
140451058622	PUERTO SALAZAR, JUAN PEDRO	31339844	EL PUERTO STA MARIA	27.09.2009			RD 1428/03	052.	(1)
140451046784	LOPEZ MARCHENA, MIGUEL ANGE	30524573	PUERTO DE SANTA MA	20.09.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2
140451065055	INSTALACIONES Y MONTAJES M	G11710308	JEREZ DE LA FTRA	05.10.2009			RD 1428/03	052.	(1)
140451038313	SERRANO VELASCO, ANTONIO A.	32038555	LINEA DE LA CONCEPCION	09.09.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2
149450913674	MORENO GOMEZ, JUAN	73754319	PATERNA DE RIVERA	07.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
149450933259	BOLAYO ROMAN, DOMINGO	31218738	PUERTO REAL	13.10.2009	400,00		RDL 339/90	072.3	
149451016817	CARBALLO PERIAEZ, ANTONIO	52318745	ROTA	19.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
140451074263	VAZQUEZ DE TROYA, ANA MARIA	31822940	SAN ROQUE	25.10.2009			RD 1428/03	052.	(1)
140451058944	LOPEZ DIAZ, ALEJANDRO I.	52334148	SANLUCAR BARRAMEDA	30.09.2009			RD 1428/03	052.	(1)
149450925081	VEJERLOR S L	B11377330	VEJER DE LA FTRA	18.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
140048985666	BENCHRIF , ABDELKADER	X1346931M	AGUILAR DE LA FRONTERA	13.06.2009	450,00		RD 2822/98	010.1	
149450930428	FERNANDEZ JIMENEZ, DIEGO LU	30470852	AGUILAR DE LA FRONTERA	18.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
140048850621	AGUILAR CABELLO, JUAN JESUS	50613548	AGUILAR DE LA FRONTERA	19.07.2009	150,00		RD 1428/03	118.1	3
140402614373	ARMERO GARCIA, MANUEL	75657014	AGUILAR DE LA FRONTERA	08.04.2009			RD 1428/03	052.	(1)
140049135034	ALABANDA MORILLAS, E.	30487591	ALMODOVAR DEL RIO	31.07.2009	150,00		RD 2822/98	010.1	
140049116891	MUYOZ CASTILLO, BARTOLOME	31000281	ALMODOVAR DEL RIO	01.08.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3
140402760304	DELGADO BLANCO, FRANCISCO J	45746479	ALMODOVAR DEL RIO	31.07.2009	200,00		RD 1428/03	052.	2
140402681805	MUYOZ MAQUEDA, MANUEL	46614863	ALMODOVAR DEL RIO	24.07.2009			RD 1428/03	048.	(1)
140049110943	ARGES , TRANCA	X6125709G	BAENA	13.06.2009	150,00		RD 1428/03	117.2	
140402741346	GHITOI , ION	X9312296X	BAENA	26.06.2009			RD 1428/03	048.	(1)
140402752812	RADUCEAN , BEBE	X9344644C	BAENA	04.06.2009			RD 1428/03	052.	(1)
140402745352	PARRAGA ALCANTARA, MANUEL	26974928	BAENA	25.07.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2
140402713399	PEREZ CABALLERO, JUAN MANUE	30211146	BAENA	30.05.2009			RD 1428/03	050.	(1)
140402680618	RIVAS GONZALEZ, JOSE MANUEL	30495005	BAENA	24.06.2009			RD 1428/03	052.	(1)
140049041570	HORNERO MORENO, CARMEN	80116681	BAENA	31.05.2009	150,00		RD 2822/98	010.1	
140402728950	MENDOZA AREVALO, MANUELA	52485306	CABRA	11.06.2009			RD 1428/03	048.	(1)
140451055840	ROMERO PORRAS, MARIA ANGELE	30503602	CARDEYA	25.09.2009			RD 1428/03	052.	(1)
140048566530	RECAMBIO LA TORRECILLA SA	A14086748	CORDOBA	19.05.2009	150,00		RD 2822/98	010.1	
140049092023	CORDOGAS S L	B14229165	CORDOBA	09.06.2009	150,00		RD 2822/98	010.1	
140451072278	STARGO S L	B14355564	CORDOBA	18.10.2009			RD 1428/03	052.	(1)
149450501773	LOSERCO LOGISTICA Y SERVIC	B14410054	CORDOBA	16.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
140451055372	TALLERES ENPECA SL	B14469902	CORDOBA	24.09.2009			RD 1428/03	052.	(1)
140451077719	A Y J PUERTAS Y MOLDURAS S	B14471221	CORDOBA	03.11.2009			RD 1428/03	052.	(1)
140402751522	JOIROCOR S L	B14488548	CORDOBA	03.06.2009			RD 1428/03	052.	(1)
140451051342	SANCHEZ YSBERT S L	B14502801	CORDOBA	01.10.2009			RD 1428/03	048.	(1)
140048138544	GESTION PATRIMONIAL DE COR	B14543417	CORDOBA	05.05.2009	150,00		RD 2822/98	010.1	
140451069176	INSTALACIONES SUREYA DOS M	B14547087	CORDOBA	10.10.2009			RD 1428/03	052.	(1)
140451073386	JACASI ESTRATEGIA GLOBAL S	B14575906	CORDOBA	24.10.2009			RD 1428/03	052.	(1)
140451076685	AGRICOLA LA TOSQUILLA SL	B14744817	CORDOBA	17.10.2009			RD 1428/03	052.	(1)
140451070221	EL FONGON CRIOLLO SLU	B14773527	CORDOBA	12.10.2009			RD 1428/03	052.	(1)
140049066401	POWER Y TELEPHONE SOLUTION	B45528551	CORDOBA	31.05.2009	150,00		RD 2822/98	010.1	
140451052735	DISTRIBUCIONES LEON CB	E14218408	CORDOBA	06.10.2009			RD 1428/03	048.	(1)
140451048021	TARIQ , MUHAMMAD	X2449388A	CORDOBA	21.09.2009			RD 1428/03	052.	(1)
140049056833	WANG , LI	X3395907A	CORDOBA	05.06.2009	150,00		RD 2822/98	010.1	
140049047935	WANG , LI	X3395907A	CORDOBA	16.10.2009	60,00		RDL 8/2004	003.B	
140048121015	TORRES NAVIA, JOSE ANTONIO	X6633490Z	CORDOBA	06.06.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1	
140049036561	DURBALA , ALEXANDRU	Y0205950E	CORDOBA	14.08.2009	10,00		RD 2822/98	026.1	
140049048125	MOLINA MARTOS, JOSE	25850565	CORDOBA	02.06.2009	150,00		RD 2822/98	010.1	
149402702166	SUSI CARPIO, ANGSTIAS	25902152	CORDOBA	13.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
140049052712	REINA ARIAS, ISABEL	30054068	CORDOBA	04.06.2009	150,00		RD 2822/98	010.1	
149450943368	PALACIOS RUBIO, LUIS	30072574	CORDOBA	01.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
140451070439	PEREZ CARMONA, JOSE M	30209443	CORDOBA	13.10.2009			RD 1428/03	052.	(1)
149402646369	GARCIA RELAYO, RAFAEL	30402372	CORDOBA	13.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
140049106320	NUYEZ REPISO, MANUEL	30443990	CORDOBA	29.05.2009	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4
140451056546	GARCIA PERALES, MARIA ISABE	30454683	CORDOBA	26.09.2009			RD 1428/03	052.	(1)
149402647507	LEON RODRIGUEZ, ANTONIO	30457087	CORDOBA	01.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
140048995441	PAEZ LOPEZ, JOSE ANTONIO	30463579	CORDOBA	26.05.2009	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4
149450952140	MEJIAS MARTIN, JOSEFA ROSAL	30471269	CORDOBA	13.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
140048577977	VERDEJO MARTINEZ, ANA	30473328	CORDOBA	29.07.2009	150,00		RD 2822/98	010.1	
140049055520	LOPEZ BERMEDEZ, MARIA D.	30475862	CORDOBA	03.06.2009	1.010,00		RDL 8/2004	003.A	

140049053479	CRUZ RODRIGUEZ, MARIA TERES	30491831	CORDOBA	05.06.2009	150,00		RD 2822/98	010.1				
140451052127	YAMUZA MARTIN, CARMEN	30497924	CORDOBA	04.10.2009			RD 1428/03	052.			(1)	
140049078117	ARENAS SANCHEZ, ANTONIO	30500252	CORDOBA	28.05.2009	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4			
140451059109	RUZ MORENO, MARIA DOLORES	30503730	CORDOBA	30.09.2009			RD 1428/03	052.			(1)	
140402763007	RAMIREZ JIMENEZ, FRANCISCO	30507997	CORDOBA	05.06.2009			RD 1428/03	048.			(1)	
140048063878	RUIZ GARCIA, ILDEFONSO	30511322	CORDOBA	21.05.2009	1.010,00		RDL 8/2004	003.A				
149402701708	CARRASCO LEON, SALVADOR	30511939	CORDOBA	13.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3				
140451056364	MENDOZA ALVAREZ, GONZALO	30520326	CORDOBA	26.09.2009			RD 1428/03	052.			(1)	
140049055440	COSANO ROMERO, PABLO	30529335	CORDOBA	07.05.2009	150,00		RD 2822/98	010.1				
140049048836	HERRERO FUNES, MARCOS	30535043	CORDOBA	21.05.2009	1.250,00		RDL 8/2004	003.A				
140049115473	PRIETO RUIZ, ANTONIO JOSE	30535084	CORDOBA	01.08.2009	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4			
140402682380	MARTINEZ ESPEJO, JUAN ANTON	30540518	CORDOBA	27.07.2009			RD 1428/03	052.			(1)	
140402681386	SALIDO LORENZO, MARIA ISABE	30545446	CORDOBA	16.07.2009			RD 1428/03	048.			(1)	
149402692264	TAMAYO MORAL, JUAN PEDRO	30546371	CORDOBA	13.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3				
140451080585	CAYETE SORIA, ANTONIO	30549364	CORDOBA	01.11.2009			RD 1428/03	052.			(1)	
149451000317	VARGAS MAYA, FRANCISCA	30795632	CORDOBA	08.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3				
140049129642	CORDOBA RUIZ, MARIA DEL PIL	30800038	CORDOBA	27.07.2009	150,00		RD 2822/98	010.1				
149450988194	PASCUAL LOPEZ, RAFAEL LUIS	30803737	CORDOBA	02.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3				
149450947854	SANCHEZ HIDALGO, SALVADOR	30808984	CORDOBA	07.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3				
149402723261	CHASTANG MANZANARES, ALVARO	30814171	CORDOBA	13.10.2009	400,00		RDL 339/90	072.3				
140451060069	GRANADOS CASAS, MARIA D.	30814285	CORDOBA	17.10.2009			RD 1428/03	048.			(1)	
140049135265	FERNANDEZ GONZALEZ, DIEGO	30817954	CORDOBA	06.08.2009			RD 1428/03	084.1			(1)	
140451069152	ROMERO ESPINAR, MONICA	30823049	CORDOBA	31.10.2009			RD 1428/03	052.			(1)	
149402649383	VERA JIMENEZ, DAVID	30827356	CORDOBA	13.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3				
140049059743	CARMONA PAREJA, FERNANDO	30967067	CORDOBA	30.05.2009	150,00		RD 2822/98	010.1				
140402764401	DORADO GONZALEZ, DEMETRIO	30967442	CORDOBA	05.07.2009			RD 1428/03	052.			(1)	
140451056856	LARA MADUEYO, SUSANA MARIA	30973654	CORDOBA	27.09.2009			RD 1428/03	052.			(1)	
149402693347	FUENTES GUERRA LOPEZ, PABLO	30980635	CORDOBA	01.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3				
140402752794	JIMENEZ MILLAN, EMILLANO	30983525	CORDOBA	04.06.2009			RD 1428/03	052.			(1)	
140048256255	MORENO SANTIAGO, DOLORES	30986665	CORDOBA	07.06.2009	150,00		RD 2822/98	010.1				
140049048150	MORENO CARRILLO, MARIA A.	30993365	CORDOBA	05.06.2009	150,00		RD 2822/98	010.1				
140049059720	MORENO CARRILLO, MARIA A.	30993365	CORDOBA	05.06.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A				
140451071444	IBAYEZ MARTINEZ, DOLORES	31002405	CORDOBA	16.10.2009			RD 1428/03	052.			(1)	
140048129841	GONGORA CANGIANO, LUIS RUBE	31003312	CORDOBA	29.04.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1				
140048708191	ANDREU DIAZ, FRANCISCA	39121733	CORDOBA	26.07.2009			RD 1428/03	094.2			(1)	
140402728974	IZQUIERDO CARDENAS, LUIS M.	44352718	CORDOBA	11.06.2009			RD 1428/03	048.			(1)	
140048998340	DEL OLMO JIMENEZ, JOSE MARI	44353317	CORDOBA	28.05.2009	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6			
140451039202	DEL OLMO JIMENEZ, JOSE MARI	44353317	CORDOBA	10.09.2009			RD 1428/03	052.			(1)	
140048130922	MELGAREJO GONZALEZ, MIGUEL	44354477	CORDOBA	08.07.2009	150,00		RD 2822/98	010.1				
140451051494	GUERRERO JIMENEZ CASTELLANO	44358655	CORDOBA	01.10.2009			RD 1428/03	048.			(1)	
149402649772	JURADO RUIZ, JUAN CARLOS	44362991	CORDOBA	13.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3				
149402649360	DELGADO VALENZUELA, OSCAR L	44372438	CORDOBA	13.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3				
140402755163	MATA SANCHEZ, RAFAEL PEDRO	45736838	CORDOBA	28.06.2009	100,00		RD 1428/03	052.				
1494048867460	SERRANO LOPEZ, JOSE MANUEL	45736858	CORDOBA	01.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3				
140049021612	BELLIDO CAMACHO, RAQUEL	45737868	CORDOBA	24.07.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1				
140451052759	MORENO LUQUE, JAVIER	45742148	CORDOBA	06.10.2009			RD 1428/03	052.			(1)	
140049135290	HERNANDEZ BERMUDEZ, ANTONIO	45747594	CORDOBA	06.08.2009	70,00		RD 1428/03	106.2				
140049135307	HERNANDEZ BERMUDEZ, ANTONIO	45747594	CORDOBA	06.08.2009	10,00		RD 772/97	001.4				
140049135289	HERNANDEZ BERMUDEZ, ANTONIO	45747594	CORDOBA	06.08.2009	150,00		RD 1428/03	146.1	4			
140049135319	HERNANDEZ BERMUDEZ, ANTONIO	45747594	CORDOBA	06.08.2009	100,00		RD 1428/03	084.1				
140402682238	LOPEZ CANTILLO, CRISTIAN	45749545	CORDOBA	31.07.2009			RD 1428/03	052.			(1)	
140049031800	BALLESTER FAJARDO, PIEDAD	52551937	CORDOBA	07.06.2009	150,00		RD 2822/98	010.1				
140049031812	BALLESTER FAJARDO, PIEDAD	52551937	CORDOBA	07.06.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A				
140049031757	BALLESTER FAJARDO, PIEDAD	52551937	CORDOBA	01.06.2009	150,00		RD 2822/98	010.1				
140049031745	BALLESTER FAJARDO, PIEDAD	52551937	CORDOBA	01.06.2009	310,00		RD 2822/98	032.3				
140049031794	BALLESTER FAJARDO, PIEDAD	52551937	CORDOBA	07.06.2009	310,00		RD 2822/98	032.3				
140049031769	BALLESTER FAJARDO, PIEDAD	52551937	CORDOBA	01.06.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A				
140048913916	ORTIZ TORRES, MANUEL	75657226	CORDOBA	19.05.2009	1.010,00		RDL 8/2004	003.A				
140402743926	BALLESTEROS GUTIERREZ, M.	75661844	ESTEPA	17.07.2009			RD 1428/03	052.			(1)	
149402722438	DIZ GONZALEZ, RAFAEL JOSE	30532647	STA MARIA DE TRASI	13.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3				
140451062558	GANADOS TORRAL SL	B14712129	FERNAN NUYEZ	24.09.2009			RD 1428/03	052.			(1)	
140402685112	AUTOSERVICIO CHELE SL	B14779631	FERNAN NUYEZ	20.06.2009			RD 1428/03	048.			(1)	
140049018765	CRISTI TANASIE, COSTEL	NO CONSTA	FUENTE PALMERA	28.05.2009	300,00		RD 1428/03	091.2				
140049043243	PEREZ CASTILLERO, ANTONIO J	45740005	LA PAZ	30.07.2009	10,00		RD 2822/98	026.1				
140451065330	CORTES MANZANO, RAFAELA	50606380	LA RAMBLA	06.10.2009			RD 1428/03	052.			(1)	
149450953283	LOPEZ ALCAIDE, JUAN	44360544	LA VICTORIA	13.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3				
140402769320	URBANIZACIONES Y FONTANERI	B14638365	LUCENA	21.07.2009			RD 1428/03	052.			(1)	
149450922857	BALLEN GONZALEZ, MARTHA LUC	X3140843D	LUCENA	13.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3				
140402746370	KOVATY , MIRAKO	X5374000G	LUCENA	25.07.2009			RD 1428/03	052.			(1)	
140048256401	VIORREL IONEL, DUDUIANU	X7472838T	LUCENA	05.08.2009	150,00		RD 772/97	022.1				
140451081243	VIORREL IONEL, DUDUIANU	X7472838T	LUCENA	02.11.2009			RD 1428/03	052.			(1)	
140048860481	KOSTADINOV , SABI	X9472082S	LUCENA	29.07.2009	10,00		RD 2822/98	026.1				
140048860468	KOSTADINOV , SABI	X9472082S	LUCENA	29.07.2009	150,00		RD 2822/98	032.3				
140451082004	AGUILERA ARROYO, FRANCISCO	30484720	LUCENA	03.11.2009			RD 1428/03	052.			(1)	
149450931720	RIVAS RUIZ, JOSE	34013338	LUCENA	13.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3				
140048861217	AVILA NIETO, JOSE ANTONIO	34027131	LUCENA	30.07.2009	150,00		RD 2822/98	010.1				
140048861205	AVILA NIETO, JOSE ANTONIO	34027131	LUCENA	30.07.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A				
140402746393	PEREZ BERGILLOS, JOAQUIN	50603259	LUCENA	25.07.2009			RD 1428/03	052.			(1)	
140048256097	LOPEZ CURIEL, ANTONIO MANUE	50610479	LUCENA	31.05.2009	150,00		RD 2822/98	010.1				
140048480660	LOPEZ ROMERO, ANTONIO	74623823	LUCENA	09.06.2009	150,00		RD 2822/98	010.1				
140402729644	FERNANDEZ FERNANDEZ, F.	30834975	LUQUE	19.06.2009			RD 1428/03	052.			(1)	
140451065456	BODEGAS LOPEZ JIMENEZ SL	B14379267	MONTILLA	06.10.2009			RD 1428/03	052.			(1)	

149450867391	BIEDMA QUERO, ENRIQUE	24822289	FUENGIROLA	13.10.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
140402713272	SYDNEY PROYECTOS SL	B92287093	MALAGA	06.05.2009		RD 1428/03	052.		(1)
149450881739	MERIDA MONTOSA, JOSE MIGUEL	25664208	MALAGA	26.08.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
140451064191	JIMENEZ CUETO, LUIS MARIA	33384002	MALAGA	03.10.2009		RD 1428/03	052.		(1)
140402763925	SANCHEZ VERDUGO, JOSE	25510238	CAMPANILLAS	05.07.2009		RD 1428/03	048.		(1)
140402681362	LANZATEC INGENIERIA DE PRE	B92337021	CAMPANILLAS MALAGA	16.07.2009		RD 1428/03	048.		(1)
140451067842	CAMOJAN PROPERTIES SL	B29724283	MARBELLA	25.10.2009		RD 1428/03	052.		(1)
149402696865	VON APPEN , RUTH	X2028239F	MARBELLA	13.10.2009	760,00	RDL 339/90	072.3		
140451061189	LUQUE SALAS, ANA	24848673	MARBELLA	22.10.2009		RD 1428/03	052.		(1)
140450767704	RUIZ DE SANDE, SILVIA	40342595	MARBELLA	18.10.2008		RD 1428/03	048.		(1)
140402674151	SANTOS SUAREZ MARQUEZ, J.	50275243A	MARBELLA	08.05.2009	140,00	RD 1428/03	052.	2	
149402593535	INGEPAT DESARROLLOS INMOBI	B92344563	SAN PEDRO DE ALCAN	01.10.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
140451080159	CAVACO CORREIA, FILIPE	X7204521R	MIJAS	31.10.2009		RD 1428/03	052.		(1)
149402701514	RUIZ LUNA, FRANCISCO JAVIER	30818559	MIJAS COSTA	13.10.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
140451062625	CARDONA LOTERO, LILIANA M.	X5724298N	MONTEJAQUE	25.09.2009		RD 1428/03	052.		(1)
140048959175	RUIZ ROBLES, RAFAEL	24800219	CERRALBAL	04.05.2009		RD 1428/03	048.1		
140451056200	DELGADO CORTES, FRANCISCO D	74890676	LA CALA DEL MORAL	25.09.2009		LA 1428/03	052.		(1)
149450944312	SANCHEZ MARTIN, PEDRO FCO A	25547844	RONDA	13.10.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
140402684235	CAYETE AMAYA, FRANCISCO J.	25589786	RONDA	01.07.2009	140,00	RD 1428/03	048.	2	
149450866684	ASATUROV , AZAT	X5564186A	TORREMOLINOS	18.09.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
140049056730	MARTIN MORUNO, MARIA ISABEL	30197970	TORREMOLINOS	18.05.2009	90,00	RD 772/97	018.1		
140402698921	TELLEZ ANTEZANA, JANETH	X3743237X	VELEZ MALAGA	31.03.2009		RD 1428/03	052.		(1)
149450859552	ESCUDERO VELASCO, JUAN	20850551	TORRE DEL MAR	13.10.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
140451037564	JELLOUL , MOHAMED	X5391749C	CARTAGENA	09.09.2009		RD 1428/03	052.		(1)
149450927405	ZHOU , JIAYONG	X4144886X	MAZARRON	18.09.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
140451055062	FERNANDEZ CAYEDO, MANUEL E.	09400196	OVIEDO	23.09.2009		RD 1428/03	052.		(1)
140451030776	LOPEZ MORA MURILLO, FCO J.	50839489	PALMA MALLORCA	30.08.2009		RD 1428/03	048.		(1)
149451023159	LOZANO FERNANDEZ, CRISTOBAL	24204887	ALCALA DE GUADAIRA	20.10.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
140451040514	SUAREZ JIMENEZ, SALVADOR	34036574R	ALCALA DE GUADAIRA	11.09.2009	100,00	RD 1428/03	052.		
140402766525	RODRIGUEZ ESPADA, JOSE MANU	52668422	ALCALA DE GUADAIRA	08.07.2009		RD 1428/03	052.		(1)
140450956720	RIVAS CIFUENTES, VICENTE	77534826	CARMONA	25.06.2009	100,00	RD 1428/03	052.		
140451060770	SILVA SAAVEDRA, FRANCISCA	50965089	CONDEQUINTO	20.10.2009		RD 1428/03	052.		(1)
140451078300	GOMEZ CONDE, ISABEL MARIA	14617170	ECIJA	27.10.2009		RD 1428/03	052.		(1)
140451063575	GOMEZ MARTIN, JOSE LUIS	52247746	ECIJA	01.10.2009		RD 1428/03	052.		(1)
140451056420	VERDUGO ESCAMILLA, FRANCISC	52248501E	ECIJA	26.09.2009	100,00	RD 1428/03	052.		
140049061191	GALLARDO MUÑOZ, ALMUDENA	52563055	ECIJA	07.05.2009	150,00	RD 1428/03	018.2	3	
149450919317	CORRAL CERVERA, MARIA PILAR	52564173	ECIJA	24.09.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
140450969222	SCOTT WELLS, JEFF	X3285050Y	ESPARTINAS	05.07.2009	100,00	RD 1428/03	052.		
140049079122	SANCRAIANU , SEBASTIAN	X5814430F	LA LUISIANA	06.06.2009	150,00	RD 1428/03	117.1	3	
140451058634	CORTES TORRES, JOSE MIGUEL	47009036	LEBRIJA	27.09.2009		RD 1428/03	052.		(1)
140451048471	RUIZ VAZQUEZ, BENITA	75399723L	LEBRIJA	21.09.2009	100,00	RD 1428/03	052.		
140451073234	RONDA EUROFORUM SL	B54049523	MARCHENA	23.10.2009		RD 1428/03	052.		(1)
140451062741	SERRANO JIMENEZ, MARIA CRUZ	28464269	MORON DE LA FRONTERA	26.09.2009		RD 1428/03	052.		(1)
140451059699	PIYERO LOPEZ, SOLEDAD	28566995	PALACIOS VILLAFRANCA	18.10.2009		RD 1428/03	048.		(1)
149450962510	CASTILLO CASTILLO, ANTONIA	75318206	PALACIOS VILLAFRANCA	06.10.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
149451009527	ORELLANA GARCIA, MANUEL E.	28680890	S JUAN AZNALFARACHE	13.10.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
149402717510	R DIAZ PAZ S A	A41012808	SEVILLA	24.09.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
140451070282	TENDENCIAS FERRERA SL	B41647686	SEVILLA	13.10.2009		RD 1428/03	052.		(1)
149451021874	CLINICA TRIANA SL	B41862939	SEVILLA	29.10.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
140049079080	AUSTRAL AIR SL	B82329160	SEVILLA	26.05.2009	90,00	RD 2822/98	049.1		
140402766756	BROKER MEDIACION GLOBAL SL	B91075606	SEVILLA	10.07.2009		RD 1428/03	048.		(1)
140049130450	SEMAYFO S L	B91125856	SEVILLA	06.08.2009	150,00	RD 2822/98	011.16		
140451073040	SEVINTEC S L	B91426643	SEVILLA	22.10.2009		RD 1428/03	052.		(1)
140451082521	123 ASESORES LEGALIX EXCEL	B91427062	SEVILLA	02.11.2009		RD 1428/03	052.		(1)
140451059195	CARMONA TERRON, MANUEL	27896260	SEVILLA	15.10.2009		RD 1428/03	052.		(1)
140451077197	ROJAS SOLIS, BLANCA	27960384	SEVILLA	22.10.2009		RD 1428/03	052.		(1)
140451056510	BENAVIDES TORES, ANGEL LUIS	28400760	SEVILLA	26.09.2009		RD 1428/03	052.		(1)
140451052115	ESCALONA HERRERA, JUAN D.	28479332	SEVILLA	05.10.2009		RD 1428/03	052.		(1)
140451055025	PEREZ ANDRADE, CARLOS RAMON	28642172L	SEVILLA	23.09.2009	100,00	RD 1428/03	052.		
140451079583	GIRON CRUZ, FRANCISCO JAVIE	28647602	SEVILLA	30.10.2009		RD 1428/03	052.		(1)
149402698771	MILLAN LIMON, MARIA REYES	28649459	SEVILLA	01.10.2009	900,00	RDL 339/90	072.3		
140451062777	GUTIERREZ GALNARES, SANTIAG	28725123	SEVILLA	26.09.2009		RD 1428/03	052.		(1)
140451060306	HINOJOSA MARTINEZ, JUAN M.	28903080	SEVILLA	19.10.2009		RD 1428/03	048.		(1)
140451053958	RODRIGUEZ FERNANDEZ, MARIA	53584224	TOMARES	13.10.2009		RD 1428/03	048.		(1)
149450955516	CINCA , RUBINAS	X9870363M	VILLAMANRIQUE CDESA	13.10.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
140402681430	COMARCAL DE MALAGA S A	A43207984	REUS	16.07.2009		RD 1428/03	052.		(1)
140451044568	ALVAREZ PEREZ, MARCO ANTONI	09398567P	PUERTO CRUZ	16.09.2009	100,00	RD 1428/03	052.		
140402767839	GARRIDO COBOLLO, RUBEN	53466955	ILLESCAS	05.07.2009		RD 1428/03	052.		(1)
1494048759066	BASCUYANA DIAZ, ROMAN	52182489	TALavera DE LA REINA	29.06.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
140451061487	CALPE CABALLER, MIGUEL ANGE	48385465	ALDAIA	12.10.2009		RD 1428/03	052.		(1)
140451053818	SORIA LOPEZ, MIGUEL ANGEL	20153976	ALFAFAR	13.10.2009		RD 1428/03	048.		(1)
149450925354	ROMERO MARIN, JOSE	28260844	ALFAFAR	18.09.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
149450934768	RIVERSIDE TRADING SL	B97156129	BENIFAIO	24.09.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
140451066357	OLMOS CERVERO, ANA	44850965	LA ELIANA	09.10.2009		RD 1428/03	052.		(1)
149450922870	CONSTRUCCIONES MJ CASAS SL	B96944517	VALENCIA	18.09.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
149451026914	REFORMAS ITURBI SL	B97506166	VALENCIA	23.10.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
149450923102	BELLVER VALLS, SEVERINO	22542091	VALENCIA	18.09.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
140451044362	PEYDRO JARQUE, SALVADOR	29162252	VALENCIA	16.09.2009		RD 1428/03	052.		(1)
140451078761	ACCO METALURGIA SL	B97698146	XERACO	29.10.2009		RD 1428/03	052.		(1)
140451067003	ELVIRA BOTE, DIEGO	72741426	VITORIA GASTEIZ	07.10.2009		RD 1428/03	052.		(1)
140451075504	TERMINILLO SSENTA Y SEIS	J50992668	ZARAGOZA	02.11.2009		RD 1428/03	052.		(1)
149402653076	GUTIERREZ SANCHEZ, MANUEL	11926510	ZARAGOZA	18.09.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		

En Córdoba, a 4 de diciembre de 2.009.- El jefe provincial de Tráfico, Jose Antonio Rios Rosas

Núm. 12.533/2009

RESOLUCIONES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente (1), según lo dispuesto, respectivamente, en los artículos 68 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 (BOE 63 de 14 de marzo), y 3.2 del texto Refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro, aprobado por el

Real Decreto Legislativo 8/2004 de 29 de octubre, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA, dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 80 de la citada Ley.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico correspondientes.

20091204RB14

EXPEDIENTE	DENUNCIANTE/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	OBS.
140047404716	MORENO MORENO, JUAN JOSE	45739942	ALICANTE	24.05.2009	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
140450935339	FERNANDEZ GONZALEZ, BARTOLO	75701404	ELCHE	11.05.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
149450869648	MORENO GIL, M DOLORES	37263283	PEDREGUER	29.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
140048846095	CODAN , FLOREA	X2408141H	CAMPOHERMOSO	12.04.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
149450511560	AMGHAR , ZOBAIR	X2706939T	ALFOQUIA	22.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
140450926004	BURCHELL , ALAN	X9143838G	BARCELONA	26.04.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
149402661802	MONTES GERBRACHT, MANUEL	30948479	BARCELONA	24.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
140048941754	RODRIGUEZ , BAPTISTA A.	X9744687R	MANLLEU	14.05.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
140450933604	ARIYO PLA, INGRID	43452706	MATARO	14.05.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	(b)
140048951255	VIOMET , CARAMET	X8501210L	ACEUCHAL	10.03.2009	450,00		RD 2822/98	010.1		(a)
140048995246	AMAYA CORTES, JOSE	52337586	AZUAGA	27.05.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
140450825856	GARCIA CARRASCO, ARMANDO	08796293	BADAJOZ	22.12.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
149450858857	FORTUNA BARQUERO, ANDRES	76241066	QUINTANA DE SERENA	26.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
149450902263	GALLARDO RONCERO, JOSE LUIS	09180481	ALGECIRAS	06.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
140048015008	RODRIGUEZ ESPINOLA, RAFAEL	07467336	EL PUERTO STA MARIA	23.02.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
140450858540	ALVAREZ CHACON, ANTONIO	31336373	EL PUERTO STA MARIA	19.02.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
149450886075	CATERING JEREZ S L	B80832348	JEREZ DE LA FTRA	10.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
140450982354	PEREZ ALVAREZ, INMACULADA	31671041	JEREZ DE LA FTRA	17.07.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
140048996512	HASSAN , ABID	X3101624M	ADAMUZ	17.05.2009	150,00		RD 1428/03	100.1		(a)
149450922638	RASTOACA , CONSTANTIN	X8452913E	ADAMUZ	10.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
149450872301	YE , HAIZHEN	X3240032E	AGUILAR DE LA FRONTERA	29.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
149450880267	YE , HAIZHEN	X3240032E	AGUILAR DE LA FRONTERA	01.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
140450988885	FERNANDEZ CABALLERO, MARIA	30520765	ALCARACEJOS	21.07.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
140049012740	REQUENA ROJO, MAXIMA	30543320	ALMODOVAR DEL RIO	01.05.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
140402755760	MUYOZ MAQUEDA, MANUEL	46614863	ALMODOVAR DEL RIO	16.07.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
140402737770	MONTES Y FERNANDEZ, FRANCIS	75678388	BAENA	19.06.2009	200,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
140049117615	CANTERO CAYADILLA, MANUEL	80140243	BAENA	28.07.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
140402756544	CORTES SANCHEZ, JUAN RAFAEL	30498876	BUJALANCE	23.07.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
140048989990	PLANTON MUYOZ, MANUEL	30957884	BUJALANCE	10.04.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
140402670984	MOYA PLANTON, EMILIO	80123318	BUJALANCE	19.05.2009	450,00	1	RD 1428/03	052.	6	(a)
140402737800	GALLARDO GUARDEYO, FERNANDO	75653516	CABRA	19.06.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
140048953732	ABOUELALAM , ALI	X3226330M	CASTRO DEL RIO	31.05.2009	60,00		RD 1428/03	098.2		(a)
140048750420	LEON NAVARRETE, RODOLFO J.	X4692647A	CASTRO DEL RIO	20.04.2009	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
140048659969	COMERCIAL HERMANOS AGUILAR	B14206825	CORDOBA	03.04.2009	150,00		RD 2822/98	019.1		(a)
149048759390	DISTRIBUCIONES DIEGO CANAL	B14418297	CORDOBA	31.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
149402589179	RICOPELO SL	B14508733	CORDOBA	11.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
140048905968	RUANO GIL JOSE MARIA ,	NO CONSTA	CORDOBA	07.05.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
140402764437	AMEZGHAR , MOHAMMED	X1484126M	CORDOBA	13.07.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
140049126884	GHAZZOUF , NORIDIN	X2832578J	CORDOBA	01.08.2009	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
140048940749	AMORES MELO, JOSE JAVIER	X4452089W	CORDOBA	03.05.2009	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	(a)
140049059755	COIMBRA ROCA, ROMER	X4462687C	CORDOBA	01.06.2009	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
140049081270	BRATU , MIGUEL	X8356097J	CORDOBA	23.07.2009	150,00		RD 1428/03	117.4	3	(a)
140049081980	BRATU , MIGUEL	X8356097J	CORDOBA	23.07.2009	150,00		RD 1428/03	117.4	3	(a)
140048993171	PECICAN , EMIL	X8537641H	CORDOBA	18.05.2009	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)
140048650127	BEMABOVA , ACHRAF	X9726578Q	CORDOBA	25.07.2009	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
140402693406	HERNANDEZ VEGAZO, FRANCISCO	01330847	CORDOBA	14.03.2009	200,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
149450937459	LOPEZ MAYA, MANUEL	23638776	CORDOBA	14.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
140048746866	VALVERDE LAZARO, ANDRES	29900727	CORDOBA	17.04.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
140402251409	CASTILLO RUIZ, FRANCISCO	30045562	CORDOBA	07.05.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
140049063308	CARMONA GOMEZ, ALFONSO	30391688	CORDOBA	16.04.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
140402750840	NAVAJAS ROJO, VICTOR MANUEL	30423657	CORDOBA	06.07.2009	200,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
140049076303	REVUELTO LUQUE, ELVIRA	30434878	CORDOBA	22.05.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
149402640914	CEREZO RODRIGUEZ, FRANCISCO	30518980	CORDOBA	11.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)

140402694447	POYATOS SANCHEZ, FRANCISCO	30536387	CORDOBA	23.04.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
140450969556	TORRALBO RUIZ, SONIA MARIA	30540429	CORDOBA	06.07.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
140048637410	SANCHEZ VENZALA, JUAN CARLO	30548381	CORDOBA	24.04.2009	450,00	1	RD 1428/03	020.1	4	(a)
149402579113	SANTAIGO VASCO, GUILLERMO	30805816	CORDOBA	11.06.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		(a)
149450842291	JURADO MORALES, FRANCISCO	30808784	CORDOBA	25.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
140049056535	OLIVA DE LAS HERAS, SILVIA	30815597	CORDOBA	26.04.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
140402739613	ORTIGOSO FERNANDEZ, LUIS R.	30828160	CORDOBA	26.06.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
140048626423	MEDINA JIMENEZ, JOSE ANTONI	30833829	CORDOBA	28.04.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
140402682585	ROMERO MORALES, RAUL	30944126	CORDOBA	07.05.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
140048942308	VAZQUEZ MOLINA, ANDRES	30965681	CORDOBA	18.05.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
140048942310	VAZQUEZ MOLINA, ANDRES	30965681	CORDOBA	18.05.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
14042586638	LOPEZ ZAMORA, JUAN	30980242	CORDOBA	11.12.2008	380,00	1	RD 1428/03	052.	6	(a)
140046212443	PEREZ CABELLO, JUAN JOSE	30999881	CORDOBA	17.04.2009	610,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
140048571719	ESPINAR ALCAIDE, ANTONIO	41436047	CORDOBA	22.04.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
140048995386	CAZALLA LOPEZ, JAVIER	44358189	CORDOBA	16.05.2009	450,00	1	RD 1428/03	003.1	6	(a)
140402764358	MATA SANCHEZ, RAFAEL PEDRO	45736838	CORDOBA	13.07.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
140402673626	VILLA RIOS, MANUEL ALBERTO	45737064	CORDOBA	08.06.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
140048912389	ESPINAR SIERRA, AARON ISAIA	45738542	CORDOBA	22.04.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
140048919633	CORDOBA SARMIENTO, ANA JADE	45738907	CORDOBA	25.04.2009	150,00		RD 2822/98	021.1		(a)
140450994836	VEGA ALMENARA, ADRIAN	45739641	CORDOBA	25.07.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
140450993534	VEGA ALMENARA, ADRIAN	45739641	CORDOBA	25.07.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
140049126926	OSUNA FERNANDEZ, SERGIO	45739983	CORDOBA	06.08.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
140450861009	GIL SANCHEZ, FRANCISCO	80123627	CORDOBA	24.02.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
149450839486	TRIPODI BERNAL, ALICIA	80136903	CORDOBA	11.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
140451027194	GARCIA CARMONA, DIEGO	30953295	ALCOLEA	22.08.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	(b)
140049133840	SERRANO RODRIGUEZ, ANTONIO	45745093	ALCOLEA DE CORDOBA	04.08.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
140450971757	QUINTEIRO GONZALEZ, GUILLER	35453300	ARENAL, EL (CORDOB	07.07.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
140049064751	MARTINEZ FERNANDEZ, MANUEL	30435280	FUENCUBIERTA	09.05.2009	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)
140049041635	ALEXANDRU , BADEA	X8390002Q	ESPEJO	21.04.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
140049071159	SERRANO NUYEZ, JOSE ANTONIO	30801746	FERNAN NUYEZ	12.05.2009	150,00		RD 1428/03	087.1		(a)
140049077034	SERRANO NUYEZ, JOSE ANTONIO	30801746	FERNAN NUYEZ	16.05.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
140049077010	SERRANO NUYEZ, JOSE ANTONIO	30801746	FERNAN NUYEZ	16.05.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
140049125193	GALAN RODRIGUEZ, ANDRES	30979883	FERNAN NUYEZ	05.08.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
149450876100	GRANADOS MORENO, JOSE MA	75675950	FERNAN NUYEZ	01.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
140049017827	LUPSA , RAZVAN	X7334914F	FUENTE PALMERA	09.05.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
149450939985	DIAZ PEREZ, MANUEL	43416090	FUENTE PALMERA	14.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
140402739583	MARTIN MORENO, RICARDO	44361654	HORNACHUELOS	26.06.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
140450924597	PEREZ SERRANO, MARIA D.	30822802	LA CARLOTA	07.04.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
140402755035	MUYOZ LUNA, INMACULADA C.	30975010	EL ARRECIFE	28.06.2009	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
140450978480	PEREZ POLONIO, ROSA	30507346	FUENCUBIERTA	12.07.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
140402739315	ORTIZ JURADO, JOSE	52352224	LA RAMBLA	25.06.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
149450894801	ARROYAVE BETANCOUR, PAULA A	X3552181S	LUCENA	01.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
140048956708	MUTI , ION	X7050217G	LUCENA	20.04.2009	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)
149450851152	TRANCA , FLORIN	X9554852P	LUCENA	26.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
140048862260	QUINTERO REDONDO, PEDRO	30472145	LUCENA	04.05.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
140402736892	ROS SANCHEZ, FRANCISCO JAVI	34014608	LUCENA	16.06.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
140402744864	BURGUILLOS AGUILERA, JUAN A	34017553	LUCENA	24.07.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
149402647635	SOBRERO RODRIGUEZ, CRISTOBA	38441393	LUCENA	12.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
140402663098	ROMERO CRUCES, JUAN CARLOS	50610315	LUCENA	19.05.2009	140,00		RD 1428/03	050.	2	(a)
140402742302	OSUNA LOPEZ, FRANCISCO	50611405	LUCENA	08.07.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
140402692918	BURGUILLOS AGUILERA, MIGUEL	79221384	LUCENA	14.03.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
140402738360	GALLARDO MIRAS, JUAN CARLOS	30790663	MONTILLA	23.06.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
140450878307	GIL RUBIO, VICTORIA EUGENIA	34017739	MONTILLA	08.03.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
140402738621	BARRANCO MARQUEZ, LUIS DAVI	48874455	MONTILLA	23.06.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
149406827548	AGROPECUARIA LA MOLINA CB	E14803852	OBEJO	11.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
149402615385	AGROPECUARIA LA MOLINA CB	E14803852	OBEJO	11.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
149406827550	AGROPECUARIA LA MOLINA CB	E14803852	OBEJO	11.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
140402683024	PAUKSENS , DZINTARS	NO CONSTA	PALMA DEL RIO	13.05.2009	140,00		RD 1428/03	052.		(a)
140402670868	FLORES ALGARRADA, ANTONIO	30433457	PALMA DEL RIO	13.05.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
140402597302	CORREDERA FIJO, ISMAEL	48578319	PALMA DEL RIO	16.05.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
140048994692	GONZALEZ ORTEGA, JORGE G.	75709008	PEYARROYA PUEBLONUEV	09.05.2009	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	(a)
140047984137	LAVANDERIA EL PILAR SL	B14530190	POSADAS	05.04.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
140402717435	GARCIA ROMERO, FLORENTINO	30836944	POSADAS	13.05.2009	380,00	1	RD 1428/03	052.	4	(a)
149408845888	NIETO FERNANDEZ, MARIA YOWA	30973048	POSADAS	04.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
149402590870	MORENO LOPEZ, JUAN GABRIEL	45739429	POSADAS	11.06.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		(a)
140402737082	LOPEZ ALCAIDE, PEDRO LUIS	75681878	POZOBLANCO	17.06.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
149402582884	FERNANDEZ RODRIGUEZ, AURORA	48874552	PRIEGO DE CORDOBA	11.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
140402755485	RUIZ CABELLO, JOSE MANUEL	25314683	PUENTE GENIL	16.07.2009	300,00		RD 1428/03	048.	4	(a)
140450964704	ALBERCA ALCAIDE, FRANCISCO	34018791	PUENTE GENIL	02.07.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
140049090889	JIMENEZ MORENO, JOSEFA	52488437	PUENTE GENIL	24.07.2009	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
140402713636	AYALA GRANADOS, FRANCISCO	48870445	RUTE	15.06.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
140048882233	PORRAS PULIDO, RAFAEL	52486755	RUTE	07.02.2009	150,00		RD 1428/03	169.B	4	(a)
149450927594	PECES GONZALEZ, FRANCISCO J	05687879	CALZADA DE CALATRAVA	26.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
140048712844	GIMENEZ CAMBRONERA, DOROTEA	05621765	CIUDAD REAL	01.04.2009	150,00		RD 2822/98	019.1		(a)
140048712832	GIMENEZ CAMBRONERA, DOROTEA	05621765	CIUDAD REAL	01.04.2009	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)
140049002990	GIMENEZ CAMBRONERA, DOROTEA	05621765	CIUDAD REAL	01.04.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
149450856630	MEJIAS SANCHEZ, JUAN F.	05917988	PUERTOLLANO	26.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
140049134388	ALCOCER CASTILLO, FRANCISCO	30789967	BURRIANA	05.08.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
140048940658	RODRIGUEZ LUCENA, FRANCISCO	30785929	PLAYA BLANCA	26.04.2009	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	(a)
149450873070	CONSTRUCCIONES COLONICO SL	B17254574	CALONGE	29.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
140402741450	PALMA GOMEZ, VICENTE	74625853	ALHAMA DE GRANADA	02.07.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
149402645031	ANDALUZA DE TELECOMUNICAC	B18642819	GRANADA	10.08.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		(a)

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página <http://www.dipucordoba.es/bop/verify/>

CIF nº B-82.846.817 Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto para la construcción de las instalaciones incluidas en el proyecto " Proyecto delínea subterránea de media tensión entre los CC.DD. "Depósito de Aguas (nº 41108) y "Sevilla" en el t.m. de Villafranca de Córdoba(Córdoba)", en el término municipal de Villafranca de Córdoba (Córdoba) , cuyas principales características son:

a) Peticionario: ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L , con domicilio a efectos de notificación en Córdoba, C/ García Lovera número 1.

b) Ubicación : entre los CC.DD. "Depósito de Aguas (nº 41108) y "Sevilla" (actualmente Huerta Lucía nº 75028) en el t.m. de Villafranca de Córdoba (Córdoba) .

c) Finalidad de la instalación: Mejora de la calidad.

d) Características principales:

1. Nueva línea subterránea de media tensión, según el siguiente detalle:

Tensión de servicio: 25 kV

Tipo: Subterránea simple circuito

Origen: Nueva celda de línea C.D. "Depósito de Aguas (nº 41108) .

Fin: C.D.Huerta Lucía nº 75028 .

Trazado: bajo calzada, siguiendo las calles Sevilla y camino Ronda, término municipal de Fuente Tójar (Córdoba).

Conductor : 1 circuito de 3 conductores unipolares de campo radial de aluminio, aislados con polietileno reticulado tipo RHZ1 18/30 kV de 150 mm² de sección .

Canalización: Los conductores se agruparán en una terna bajo tubo de PE de 160 mm de diámetro, dispuesto junto con un segundo tubo de reserva en dado de hormigón de 30 cm de altura en zanja de 50 cm de ancho y 110 cm de profundidad mínima

Longitud: 602 m

2. Adecuación de C.T "Depósito de Aguas (nº 41108)", consistente en:

Sustitución de celdas actuales por 3 celdas (2 de línea y 1 de protección de transformador) modulares prefabricadas bajo envolvente metálica con aislamiento SF 6 , 24 KV, 400 A.

Aunque el centro se construirá para una potencia de hasta 1.000 kVA, se mantendrá el actual transformador de 400 KVA de potencia, tensión primaria 20.000 V, tensión secundaria 420 V y grupo de conexión Dyn 11.

El titular de la instalación deberá cumplir con las condiciones que en la normativa anteriormente citada se establecen y con las especiales siguientes:

1. Esta autorización sólo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas a esta Delegación y se otorga a reserva de las demás autorizaciones, permisos y licencias que sea necesario obtener de otros Organismos y Administraciones en el ejercicio de sus competencias, cuyos condicionantes habrán de respetarse; y a salvo de los legítimos derechos e intereses de terceros.
2. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.
3. El plazo de puesta en marcha será de 12 meses contados a partir de la presente Resolución.
4. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial, a efectos de su reconocimiento definitivo y la extensión de acta de puesta en servicio. Se adjuntará a la solicitud de puesta en servicio certificado de dirección final de obra suscrito por técnico facultativo competente y visado por el correspondiente

Colegio Profesional y, en su caso, documento de cesión a empresa distribuidora.

5. Durante la ejecución del proyecto, y en su explotación, se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación.
6. La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en la misma.
7. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

PROPUESTO: El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas. Fdo: Manuel Angel López Rodríguez

Vista la anterior PROPUESTA DE RESOLUCIÓN, esta DELEGACIÓN PROVINCIAL RESUELVE ELEVARLA A DEFINITIVA:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1955/2000, de 1 diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación Ciencia y Empresa, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

RESUELVE:

Córdoba, 19 de noviembre de 2009.-La Directora General de Industria, Energía y Minas. (P.D. Resolución de 23 de febrero de 2005). LA DELEGADA PROVINCIAL, Fdo.: María Sol Calzado García.

Núm. 11.816/2009

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN CÓRDOBA, POR LA QUE SE AUTORIZA LA TRANSMISIÓN DE PARTE DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN RECOGIDA EN EL EXPEDIENTE AT 221/55 (AT 221-55 BIS)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 133 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de Diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y de acuerdo con la Instrucción de 27 de Marzo de 2001 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre notas aclaratorias para la Autorización Administrativa de instalaciones de producción, transporte, distribución y suministro de energía eléctrica, a la vista de la documentación aportada para la transmisión de instalaciones de distribución eléctrica, y de acuerdo con el informe favorable del Departamento de Energía, el Servicio de In-

dustria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, PROPO-
NE:

AUTORIZAR la transmisión de parte de la instalación eléctrica de titularidad privada, que fue objeto del expediente A.T. 221/55 (posteriormente modificado por los expedientes AT 105/74 y AT275/74) a empresa distribuidora, en los siguientes términos:

ADQUIRENTE :

Empresa Distribuidora: ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.L.

Domicilio: C/ García Lovera, nº 1.

Localidad: Córdoba.

CEDENTE: Santiago García Cabrera y Hermanos.

CARACTERISTICAS :

Expediente : A.T. 221/55 BIS

Ubicación de la instalación : finca Cortijo de Duernas

Término Municipal : Almodóvar del Río (Córdoba)

Instalación : Línea aérea a 15 kV con cables tipo LA 56, de 1045 m.

PROPUESTO:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas.

Fdo: Manuel Ángel López Rodríguez

Vista la anterior PROPUESTA DE RESOLUCIÓN, esta DELEGACIÓN PROVINCIAL RESUELVE ELEVARLA A DEFINITIVA:

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

RESUELVE:

Córdoba, 20 de noviembre de 2009.-La Delegada Provincial,
Fdo.: María Sol Calzado García.

Núm. 12.482/2009

Expte: AT 120/09, Libex: 1029

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL EN CÓRDOBA DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y APROBACIÓN DE PROYECTO DE INSTALACIÓN ELECTRICA DE ALTA TENSIÓN.

ANTECEDENTES:

PRIMERO: La entidad Artelmu S.L. solicita ante esta Delegación Provincial la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto denominado: Línea subterránea de media tensión a 25 kV y centro de seccionamiento en edificio prefabricado, ubicado en Polígono Industrial Las Palomas, Ctra. Nacional 331, s/n en el término municipal de Lucena (Córdoba).

SEGUNDO: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del sector Eléctrico.

TERCERO: Por el Departamento de Energía de esta Delegación

Provincial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto anteriormente citado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO: Esta Delegación Provincial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decretos del Presidente nº 10/2008 de 19 de abril, de la Vicepresidencias y sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y nº 117/2008, de 29 de abril, por la que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, PROPONE:

Conceder la Autorización Administrativa y Aprobación del proyecto a Artelmu S.L., para la construcción de las instalaciones incluidas en el proyecto, cuyas principales características se describen a continuación:

Línea eléctrica.

Origen: Línea Cerro Gordo de Subestación Las Palomas

Final: Centro de seccionamiento

Tipo: Subterránea

Tensión de Servicio: 25 kV

Longitud en Km.: 2 x 0,150

Conductores: Al 3 (1 x 240)

Centro de seccionamiento.

Emplazamiento: Polígono Industrial Las Palomas, CN-331, s/n

Municipio: Lucena (Córdoba).

Tipo: Interior

Características: Celdas de entrada, salida y seccionamiento compactas en SF6.

Esta Autorización y Aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establece y las especiales siguientes:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2. El plazo de puesta en marcha será de 12 meses contados a partir de la presente resolución.

3. Esta autorización se otorga sin perjuicio de las demás concesiones o autorizaciones que sean necesarias, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables por otros organismos, y solo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas esta Delegación.

4. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial a efectos de re-

conocimiento definitivo y Resolución de Puesta en Servicio. Se adjuntará a la solicitud certificado de dirección final de obra suscrito por técnico facultativo competente.

5. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.

6. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

7. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

PROPUESTO:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas.

Manuel Ángel López Rodríguez

Vista la anterior Propuesta De Resolución, esta Delegación Provincial resuelve elevarla a definitiva:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1955/2000, de 1 diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación Ciencia y Empresa, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

RESUELVE:

Córdoba, 1 de diciembre de 2009.—La Directora General de Industria, Energía y Minas. (P.D. Resolución de 23 de febrero de 2005).—La Delegada Provincial, María Sol Calzado García.

**Junta de Andalucía
Consejería de Medio Ambiente
Agencia Andaluza del Agua
Dirección General de Dominio Público Hidráulico
Sevilla**

Núm. 12.516/2009

Ref. Exp. TC- 05/0333MC

Se ha formulado en esta Dirección General del Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua la petición de Modificación de Características de la concesión de aguas públicas que se reseña en la siguiente:

NOTA

Peticionario	AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CORDOBA
Fecha Registro	(Diario: 09/10/2007)
Objeto de la Petición	ABASTECIMIENTO
Captación	POZO-SONDEO EN ACUIFERO NO CLASIFICADO

Caudal Solicitado	74,53 l/seg.
Volumen Máximo	2.350.498 m ³ .
Termino Municipal	ALCALÁ LA REAL (JAÉN) - PRIEGO DE CORDOBA (CÓRDOBA)
Finca	ALDEA DE LAS NAVAS

Objeto de la modificación: Añadir un punto de toma, manteniendo el existente. Nuevas coordenadas: X-402301 Y-4140542. Aumento de caudal y volumen.

Y de conformidad a lo establecido en el art. 86 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público para general conocimiento, de acuerdo a lo previsto por el Art. 144.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de Abril, a cuyo efecto se abre un plazo de VEINTE DIAS NATURALES, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual, cualquier persona física o jurídica que se considere perjudicada podrá examinar tanto el expediente como los documentos técnicos aportados, y formular por escrito o por cualquiera de los medios permitidos en la mencionada LEY 30/1992, dentro de dicho plazo, las alegaciones que consideren oportunas frente a tal petición, ante esta Dirección General del Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sita en Sevilla, Avda. de Portugal s/nº. (Plaza de España).

Sevilla, lunes, 23 de noviembre de 2009.-Jefa de Servicio de Gestión del D.P.H. Fdo. Gloria Mª Martín Valcárcel.

**Junta de Andalucía
Consejería de Salud
Delegación Provincial de Córdoba**

Núm. 12.536/2009

Dª Mª ISABEL BAENA PAREJO, DELEGADA PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE SALUD EN CÓRDOBA

Como consecuencia del acta de inspección CO Nº 033712, 033713, 033714, 033715, 033715, 033716, 033717, 033718, 033719, 033702, 033703, 033704, 033705, Y 033706 de fecha 27 de mayo de 2009, se acordó la iniciación del Expediente Sancionador núm. CO/357/09.

Intentada la notificación del trámite de ACUERDO DE INICIACIÓN sin que se hubiera podido practicar por concurrir circunstancias de las previstas en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, mediante el presente se hace saber a Dª Mª SORAYA ORTEGA RODRÍGUEZ, cuyo domicilio según los datos obrantes en esta Delegación Provincial es c/ Platero de Bares, 13 bloque D, 14007 CÓRDOBA, que dispone de un plazo de QUINCE DÍAS hábiles para personación y cumplimentación de alegaciones, a tal efecto se le significa que el Expediente se encuentra en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud, sita en Avda. de República Argentina, 34.

Córdoba, 30 de noviembre de 2009.-LA DELEGADA PROVINCIAL, Fdo.: Mª Isabel Baena Parejo.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba Departamento de Régimen Interior

Núm. 12.299/2009

DEPARTAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR ANUNCIO

1. Entidad adjudicadora: a) Organismo: Excma. Diputación Provincial.-
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Régimen Interior.-
 - c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Departamento de Régimen Interior
 - 2) Domicilio: Plaza de Colón, 15
 - 3) Localidad y código postal: 14071 - Córdoba
 - 4) Teléfono: 957 212900
 - 5) Telefax: 957 211188
 - 6) Correo electrónico: dgc01@dipucordoba.es
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.dipucordoba.es/contratacion
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones
 - d) Número de expediente: 199/09
2. Objeto del Contrato: a) Tipo: Suministro
 - b) Descripción: Contratación del suministro por precios unitarios, de planchas offset presensibilizadas para el Departamento de Ediciones y Publicaciones
 - c) División por lotes y número de lotes: d) Lugar de entrega: Imprenta de la Diputación de Córdoba
 - 1) Domicilio: Avda. del Mediterráneo, s/n.
 - 2) Localidad y código postal: Córdoba - 14071
 - e) Plazo de ejecución: El contrato tendrá una vigencia desde el momento de su formalización hasta el 31 de Diciembre de 2010.
 - f) Admisión de prórroga: El contrato podrá ser prorrogado por mutuo acuerdo de ambas partes, manifestada expresamente antes de la finalización del mismo hasta el 31 de Diciembre de 2011.
 - g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso): h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso): i) CPV (Referencia de Nomenclatura): 22510000
3. Tramitación y procedimiento: a) Tramitación: Ordinaria
 - b) Procedimiento: Abierto
 - c) Subasta electrónica: No
 - d) Criterios de adjudicación (en su caso): Los enumerados en el Anexo nº 3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares
4. Presupuesto base de licitación:
 - a) Importe neto: 38.793,10 €. IVA(%): 16%. Importe total: 6.206,90 €
 - b) Valor estimado del contrato: 45.000,00 €
5. Garantías exigidas. Provisional: No se exige. Definitiva: No se exige.
6. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Clasificación, en su caso (grupo, subgrupo y categoría): b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional, en su caso: La solvencia económica y financiera se acreditará según lo establecido en la cláusula 15 y Anexo 2.1 y la solvencia técnica y profesional se acreditará según lo establecido en la cláusula 16 y Anexo 2.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas

Particulares

- c) Otros requisitos específicos: d) Contratos reservados:
 7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación: a) Fecha límite de presentación: Hasta las trece horas treinta minutos de los quince días naturales, siguientes a la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia
 - b) Modalidad de presentación: c) Lugar de presentación:
 - 1) Dependencia: Registro General de la Diputación Provincial de Córdoba
 - 2) Domicilio: Plaza de Colón, 15
 - 3) Localidad y código postal: Córdoba - 14071
 - 4) Dirección electrónica: mjd01@dipucordoba.es
 - d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presenta ofertas (procedimiento restringido): e) Admisión de variantes, si procede: f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses
 8. Apertura de Ofertas: a) Dirección: Plaza de Colón, 15
 - b) Localidad y código postal: Córdoba - 14071
 - c) Fecha y hora: En un plazo no superior a siete días a contar desde la apertura de la documentación administrativa ("Sobre A"). Se anunciará previamente en el Perfil de Contratante de esta Diputación Provincial.
 9. Gastos de Publicidad: Será de obligación del contratista derivada de la adjudicación, pagar el importe de los anuncios
 10. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea" (en su caso):
 11. Otras informaciones:

Córdoba, a 1 de Diciembre de 2009.-EL PRESIDENTE, Francisco Pulido Muñoz.

Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera

Núm. 12.523/2009

Resultando ignorados los lugares de notificación, así como cualquier medio que permita su realización dejando constancia de la recepción, o bien, intentada la notificación en los domicilios conocidos no ha sido posible su realización por causas no imputables a la Administración, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la citación de los interesados que se relacionan para ser notificados por edicto público.

Lugar de notificación: Oficinas de Ilustre Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera. Departamento de Gestión de Población y Estadística.

Procedimiento que motiva la notificación: Notificación de la Resolución de Alcaldía de bajas por caducidad de las inscripciones patronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no han renovado su inscripción, transcurridos dos años desde su fecha de alta en el Padrón o desde la fecha de la última renovación expresa.

Órgano responsable de la tramitación: Sr. Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera.

La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba continuando el procedimiento de baja por caducidad de la inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes de esta Ciudad, según lo establecido en el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales y en la

Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local.

Relación de notificaciones que causan baja por caducidad en el Padrón Municipal de Habitantes:

APELLIDO 1 APELLIDO 2 NOMBRE FEC.NAC. IDENTIFICADOR
 EL HAKMAOUY MOSTAFA 04/01/1974 X-05727430 Q
 BELASSAL BOUALLA MAROUA 21/02/2006
 BELLO BELEÑO RACHELLE JULIETTE 20/01/1998 1393711
 BELLO BELEÑO LILIANA MARIA 26/05/1997 X-07860876 M
 LAFRIKH HANANE 06/12/1986 X-08576364 D
 BALAGHROUS ZINEB 10/04/1986 X-08780999 J
 CANTERO ROJAS ANIBAL MILLER 02/03/1974 X-02930639 W

Aguilar de la Frontera a 4 de diciembre de 2009.-El Alcalde,
 Fdo. Francisco Paniagua Molina.

Núm. 12.524/2009

ANUNCIO

Por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia de fecha 4 de diciembre de 2009, se ha resuelto lo siguiente:

DECRETO 506/2009.-

Esta Alcaldía tiene atribuida por Ley la facultad de delegar determinadas atribuciones, conforme al art. 21.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Razones de oportunidad y como medida instada por los interesados, aconsejan esta delegación especial para el matrimonio civil a celebrar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial de esta ciudad el día 12 de diciembre de 2009, a las 17'00 horas.

Por consiguiente, vistos, entre otros, los arts. 21.3 de la LRRL; 43.3 y ss., del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y de conformidad con lo dispuesto en la directriz segunda de la Instrucción de 26 de enero de 1995 de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre autorización del matrimonio civil por los Alcaldes, por la presente HE RESUELTO:

1.- Delegar en el Sr. Concejal de este Ayuntamiento, D. Francisco José Palma Varo, el ejercicio de las atribuciones de ofician-te del matrimonio civil para el día 12 de diciembre de 2009, a las 17'00 horas.

2.- Notifíquese esta Resolución al interesado y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Aguilar de la Frontera a 4 de diciembre de 2009.-El Alcalde, Fdo. Francisco Paniagua Molina.

Ayuntamiento de Añora

Núm. 12.809/2009

ANUNCIO

Por medio de la presente se hace público que por Decreto de la Alcaldía de fecha 22 de Diciembre de 2.009, se ha resuelto delegar la totalidad de las funciones inherentes al cargo de Alcalde en D. Rafael José Bejarano García, Primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, a partir del día 27 de Diciembre de 2.009 y hasta el día 31 de Diciembre de 2.009 (ambos inclusive), así como la de solicitar todo tipo de subvenciones y ayudas públicas o privadas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre,

por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Añora a 22 de Diciembre de 2008.-EL ALCALDE, firma ilegible.

Ayuntamiento de Baena

Núm. 12.525/2009

ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se da publicidad a la adjudicación definitiva del contrato siguiente:

Esta actuación está cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), " una manera de hacer Europa " dentro del proyecto BANIANA.

1. Entidad adjudicadora.

- Organismo: AYUNTAMIENTO DE BAENA
- Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación
- Número de expediente: OBRAS-01/2009

2. Objeto del contrato.

- Tipo de contrato: OBRAS
- Descripción del objeto: REURBANIZACIÓN CALLE SAN BARTOLOMÉ.
- Fecha de publicación del anuncio de licitación en el Perfil de Contratante: 21-01-2009.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- Tramitación: Ordinario
- Procedimiento: Negociado sin publicidad

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 113.220,57 euros IVA no incluido.

5. Adjudicación.

- Fecha: 8 de mayo de 2009
- Contratista: SDAD.COOP. DE CONSTRUCCION NTRA. SRA. DE LAS ANGUSTIAS.
- Nacionalidad: Española
- Importe de adjudicación: 130.067,74 euros, IVA incluido.
 Baena, 10 de diciembre de 2009.-El Alcalde, firma ilegible.

Ayuntamiento de Doña Mencía

Núm. 12.334/2009

ANUNCIO

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 2.009, por medio del presente anuncio se efectúa la convocatoria de la licitación, por procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria, para la contratación de la concesión del Servicio de Ayuda a Domicilio en Doña Mencía, conforme al siguiente resumen:

1. Entidad adjudicataria.

- Organismo: Ayuntamiento de Doña Mencía (Córdoba).
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- Número de expediente: 145/2.009.

2. Objeto del contrato.

- Descripción: Contratación de la concesión del Servicio de Ayuda a Domicilio en Doña Mencía.

b) Lugar de ejecución: Doña Mencía (Córdoba).

c) Plazo de ejecución: Hasta el 31 de diciembre de 2.010, prorrogable.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación.

El precio unitario máximo de licitación se fija en 10,75 €/hora (más 0,75 €/hora correspondiente al IVA).

5. Garantía provisional.

300 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Doña Mencía.

b) Domicilio: Plaza de Andalucía, 1.

c) Localidad y código postal: Doña Mencía (Córdoba). 14860.

d) Teléfono: 957 676 020.

e) Telefax: 957 676 300.

f) Fecha límite para la obtención de documentos e información:

Hasta las catorce horas del último día del plazo para la presentación de proposiciones.

7. Criterios de valoración de la oferta.

1º.- Proyecto técnico relativo al Servicio de Ayuda a Domicilio propuesto, hasta un máximo de 35 puntos

2º.- Propuestas de mejoras, detallando su alcance y costes, hasta un máximo de 35 puntos, con el siguiente desglose:

- a) Servicios complementarios a la prestación objeto del contrato sin que supongan un coste añadido al precio y que incidan en:
- Los usuarios del servicio de manera individual: alimentación (catering), lavandería, costura, peluquería, podología, masajes, etc. (Hasta 6 puntos).
 - Los usuarios del servicio de manera colectiva: fomento de habilidades, capacidades y hábitos sociales y de convivencia; participación en actividades de ocio que fomenten su integración social (Hasta 6 puntos).
 - Domicilio: Limpiezas a fondo, mudas de temporada, pequeñas reparaciones eléctricas, pintura, etc. (Hasta 6 puntos).
 - Horario: Extensión del horario ordinario a domingos (mañana) o festivos (mañana), etc. (Hasta 6 puntos).

Para la valoración de este apartado los licitadores deberán acreditar el coste económico que suponen las mejoras, convenientemente justificadas. La falta de tal justificación podrá dar lugar a que no se valore este apartado.

b) Utilización de sistemas informáticos y tecnologías de la información así como el conocimiento TIC, que permitan una mejora del servicio, además de un mejor seguimiento y evaluación. (Hasta 1 punto).

c) Por la contratación del personal auxiliar de la ayuda a domicilio entre residentes en el municipio de Doña Mencía, para lo que se deberá acreditar su empadronamiento al menos desde la fecha de la aprobación de este pliego, ya que se considera que el arraigo en la localidad de quienes han de prestar la asistencia es un factor de extraordinaria importancia para la adaptación y buena recepción por parte de las personas beneficiarias. (Hasta 10 puntos).

3º.- Planes de perfeccionamiento y reciclaje del personal auxiliar, hasta un máximo de 5 puntos.

4º.- Ubicación del centro operativo de la empresa en el municipio, 10 puntos.

5º.- Contratación de trabajador/a social titulado/a.

Por la contratación de un/a Trabajador/a Social titulado/a, a media jornada y con dedicación exclusiva durante la misma al objeto de la licitación, para la coordinación técnica por parte de la entidad adjudicataria de la prestación del servicio 10 puntos.

8. Plazo y lugar de presentación de ofertas.

Plazo : Quince días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lugar : Ayuntamiento de Doña Mencía.

Documentación a presentar : La requerida en el pliego.

9. Perfil del contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los Pliegos.

Web www.donamencia.es.

Doña Mencía, 2 de diciembre de 2009.-La Alcaldesa, María de los Santos Córdoba Moreno.

Núm. 12.553/2009

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285 de 27/11/1992), se hace pública notificación de la incoación de expedientes sancionadores y la notificación de las resoluciones recaídas que se indican, instruidos por la Alcaldía, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura de la Policía Local de este Ayuntamiento y ante la Alcaldía les asiste el derecho de alegar por escrito, contra la iniciación de los expedientes sancionadores, lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de pruebas que consideren oportunas, dentro

del plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el B.O.P.. Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas se dictarán las oportunas resoluciones.

Contra estas resoluciones que ponen fin a la vía administrativa podrá interponer el interesado recurso contencioso/administrativo ante la sala de lo contencioso/administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de 2 meses contado desde el siguiente a la publicación del presente en el B.O.P., previa comunicación al Sr. Alcalde, conforme a lo dispuesto en el artículo 110 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro que estimen oportuno.

Las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días hábiles desde el siguiente a la publicación del presente en el B.O.P., con la advertencia de que de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20 por ciento de su importe por apremio.

AYUNTAMIENTO DE DOÑA MENCIA

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimiento de Notificación

Órgano responsable de la tramitación: DEPARTAMENTO DE MULTAS

Relación de notificaciones pendientes de la remesa: 955

Referencia	N.I.F.	Nombre	Expediente	Acto
7621CLM	B01374578	COMARCOM SL	371/2009	INCOACIÓ de EXPEDIENTE
CO0770AY	B14405161	CARPINTERIA SAN JORGE SL	194/2009	Resolución No Identificación Conductor
6108 CTH	B23245582	JUAN BAUTISTA JIMENEZ HERMOSO SL. SDAD.	401/2009	INCOACIÓ de EXPEDIENTE
1475FHZ	B30561674	COMERCIALIZACION TRANSPORTE SEINTRA SL	271/2009	INCOACIÓ de EXPEDIENTE
7941DNJ	B63439319	CONST. Y PROMOCIONES JOSÉ BONILLA SL	316/2009	INCOACIÓ de EXPEDIENTE
J6960S	X1335389D	SAEED ARSHAD	343/2009	INCOACIÓ de EXPEDIENTE
CO4522P	X9433720V	MIHAELA COSTICA	352/2009	INCOACIÓ de EXPEDIENTE
CO3899AM	168985G	BRAVO BAENA FUENSANTA	264/2009	INCOACIÓ de EXPEDIENTE
V9484FG	22646604E	SANCHEZ CEREZO VICENTA MARIA	290/2009	Resolución Simple
9568FNZ	26204529P	FERNANDEZ REQUENA FRANCISCO	265/2009	Resolución Simple
8472BJL	26973867L	MOYANO PEREZ MANUEL	121/2009	Resolución Simple
3930FCX	30403490C	NAVAS GAN VICENTE	267/2009	INCOACIÓ de EXPEDIENTE
3930FCX	30403490C	NAVAS GAN VICENTE	394/2009	INCOACIÓ de EXPEDIENTE
8251DSD	30465268C	JIMENEZ MARTINEZ MARIA JESUS	269/2009	INCOACIÓ de EXPEDIENTE
0578FBY	30823509J	TORRALBO OBRERO ISABEL	305/2009	INCOACIÓ de EXPEDIENTE
5693CYN	30965794C	JIMENEZ LINDE MARIA CRUZ	270/2009	INCOACIÓ de EXPEDIENTE
5228CRS	30970281E	VELASCO MEDINA JOSÉ ENRIQUE	209/2009	Desestimadas NO Modifica Propuesta
MA5437CN	30995279L	FERNANDEZ JIMENEZ DOLORES	219/2009	Resolución Simple
B1962PN	31316433R	MARISCAL JIMENEZ PEDRO	247/2009	INCOACIÓ de EXPEDIENTE
B4080MT	33882838C	MARISCAL ARCILLA FRANCISCOJAVIER	387/2009	INCOACIÓ de EXPEDIENTE
B3701K	39181871Z	AGUILERA MOLINA JOSE	403/2009	INCOACIÓ de EXPEDIENTE
8341CFC	48868593X	DORADO RAMIREZ MANUEL	172/2009	Resolución Simple
2613FHC	50606380D	CORTES MANZANO RAFAELA	105/2009	Resolución Simple
6579GDN	53591620X	SANCHEZ SANCHEZ FRANCISCO	302/2009	INCOACIÓ de EXPEDIENTE
CO8519AX	75590760H	PEREZ PEREZ MANUEL	176/2009	Resolución Simple

Doña Mencía, 11 de diciembre de 2009.-La Alcaldesa, Fdo. María de los Santos Córdoba Moreno.

Ayuntamiento de Fernán Núñez

Núm. 12.568/2009

NOTIFICACIONES EXPEDIENTES DENUNCIAS TRÁFICO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante en dos ocasiones en el último domicilio conocido sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a este Ayuntamiento, se pone de manifiesto mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes los actos cuyos interesados se relacionan a continuación:

EXPTE.	REF.	DNI / CIF	NOMBRE	LOCALIDAD	ACTO
0181/09	8612-DHF	30.499.978	Juan Antonio Medina Mantas	(Córdoba)	Notificación resolución 090917007IN-M
0266/09	2110-BKJ	05.363.269	Rosa Jiménez Rodríguez	Fernán Núñez (Córdoba)	Notificación resolución 091007001IN-M
0360/09	SE-7004-CZ	52.242.322	Inmaculada C. Flores Martín	Sevilla	Notificación identificación del conductor
0361/09	SE-7004-CZ	52.242.322	Inmaculada C. Flores Martín	Sevilla	Notificación identificación del conductor
0388/09	CO-8243-AN	X6833069-E	Labib Mohamed	Loja (Granada)	Notificación identificación del conductor
0452/09	2754-BGX	34.026.476	Domingo Ortiz García	Córdoba	Notificación denuncia
0453/09	4608-CJM	30.790.846	Vicente Domínguez Delgado	Córdoba	Notificación denuncia
0454/09	CO-1067-AV	30.511.779	Alfonso Sánchez Maestre	Córdoba	Notificación denuncia

En virtud de lo anterior, dispongo que los interesados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en

el plazo de QUINCE DÍAS, contados desde el siguiente al de la publicación del presente acto en el BOLETÍN OFICIAL de la Pro-

vincia, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, en el negociado de Multas, a efectos de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo.

Fernán-Núñez, 11 de diciembre de 2009.-La Alcaldesa, Fdo.: Isabel Niñoles Ferrández.

Ayuntamiento de Fuente Tójar

Núm. 12.535/2009

ANUNCIO

Dª MARIA J. MUÑOZ ALGUACIL, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE FUENTE-TÓJAR (CÓRDOBA), HACE SABER:

Que en el día de la fecha se ha dictado el siguiente Decreto nº 92/2009.

“(SOBRE DELEGACIÓN DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS)

Teniendo previsto ausentarme del Municipio por asuntos propios, durante el periodo comprendido del 21 de Diciembre de 2009 al 5 Enero de 2010, ambos inclusive, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 43.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

RESUELVO:

Primero.- Delegar la totalidad de las funciones de esta Alcaldía-Presidencia en la Primer Teniente de Alcalde Dª MARÍA FERMINA MUÑOZ BERMÚDEZ, durante el periodo indicado.

Segundo.- Notifíquese la presente Resolución a la interesada, publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y dése cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 del R.O.F.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, en Fuente-Tójar, a cuatro de Diciembre de dos mil nueve.- La Alcaldesa-Presidenta, Fdo. María José Muñoz Alguacil.- Ante mí: El Secretario, Fdo.: Benito D. Gómez Medina”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fuente-Tójar 4 de Diciembre de 2009.-La Alcaldesa-Presidenta, Fdo: María J. Muñoz Alguacil.

Ayuntamiento de Luque

Núm. 12.603/2009

ANUNCIO

BASES PLAZA DE ADMINISTRATIVO AYUNTAMIENTO LUQUE

PRIMERA. Objeto de la Convocatoria

Es objeto de las presentes bases es la contratación de un empleado laboral fijo, con la denominación ADMINISTRATIVO, incluido en la Oferta de Empleo Público de 2009.

Características:

Las plazas referidas están adscritas a ADMINISTRACION y las funciones que tienen encomendadas son las siguientes: Realiza-

ción de actividades administrativas, tareas de atención al público, archivo y registro de documentos, mecanografiado de documentos, incorporación de documentos a los expedientes que tramite el Ayuntamiento, utilización de herramientas informáticas y organización del trabajo en equipo.

A las presentes bases le es de aplicación la siguiente normativa:

- Ley 7/2007 de 12 de abril del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección.
- Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.
- Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.
- Las demás disposiciones concordantes o complementarias sobre las mismas.

SEGUNDA. Modalidad del Contrato

La modalidad del contrato es INDEFINIDO, regulada en el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

El carácter del contrato será FIJO .

Se fija una retribución neta según convenio Ayuntamiento de Luque .

TERCERA. Condiciones de Admisión de Aspirantes

Para ser admitido a tomar parte en el proceso selectivo, será necesario reunir los siguientes requisitos:

1. Tener nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/2007 de 12 de Abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, sobre acceso al empleo público de nacionales de otros Estados.
2. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
3. Tener cumplidos dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa
4. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
5. Estar en posesión del título de bachiller o técnico, en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

CUARTA. Forma y Plazo de Presentación de Instancias

Las solicitudes, requiriendo tomar parte en las correspondientes pruebas de acceso en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases ge-

nerales para la plaza que se opte, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de LUQUE, y se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Las bases íntegras se publicarán en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y de la Provincia, e igualmente en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

La solicitud deberá ir acompañada por:

- Fotocopia del DNI o, en su caso, pasaporte.
- Justificante del pago de derecho de examen, que asciende a la cantidad de 30 euros, y que deberá ingresarse en la cuenta municipal n.º 2024.6108.92.3118330570.

QUINTA. Admisión de Aspirantes

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía dictará resolución en el plazo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, se señalará un plazo de diez días hábiles para subsanación.

Transcurrido el plazo de subsanación, por la Alcaldía se aprobará la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento. En la misma publicación se hará constar el día, hora y lugar en que habrá de realizarse el primer ejercicio de selección. El llamamiento para posteriores ejercicios se hará mediante la publicación en el tablón de edictos de la Corporación; en este supuesto, los anuncios de la celebración de las sucesivas pruebas deberán hacerse públicos por el órgano de selección en los locales donde se haya celebrado la prueba anterior, con doce horas, al menos, de antelación al comienzo de este, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de uno nuevo.

SEXTA. Tribunal Calificador

El Tribunal calificador de las pruebas selectivas estará formado por un Presidente, un Secretario y cinco vocales con sus respectivos suplentes.

Los miembros del Tribunal serán nombrados por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Luque, de acuerdo con los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y se tenderá asimismo, a la paridad entre hombre y mujer.

El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual no podrá formar parte de los órganos de selección.

La pertenencia a los órganos de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

La resolución en la que se realice la designación de los miembros del Tribunal, incluirá los respectivos suplentes, y se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. En dicha resolución se especificará el lugar, fecha y hora en que se constituirá el Tribunal.

Todos los miembros del Tribunal deberán estar en posesión de una titulación igual o superior a la exigida en la respectiva convocatoria. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas cuando las características o dificultad de la prueba así lo requiera, que colaborarán con el Tribunal y tendrán voz pero no voto.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y notificarán estas circunstancias a la alcaldía, y los aspirantes po-

drán promover su recusación, cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como cuando en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a la Administración Pública.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus integrantes, titulares o suplentes, indistintamente.

El Tribunal está facultado para resolver las cuestiones que puedan suscitarse durante la realización de las pruebas, para adoptar los acuerdos necesarios que garanticen el debido orden en las mismas en todo lo no previsto en estas bases, y para la adecuada interpretación de las bases generales y específicas de cada convocatoria. Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos.

En cada sesión del Tribunal podrán participar los miembros titulares, y, si están ausentes, los suplentes, que no podrán sustituirse entre sí en la misma sesión. Si una vez constituido el Tribunal e iniciada la sesión se ausenta el Presidente, este designará, de entre los vocales concurrentes, el que le sustituirá durante su ausencia.

Si los miembros del Tribunal calificador, una vez iniciadas las pruebas de la oposición o la calificación de los méritos del concurso, cesan en los cargos en virtud de los cuales fueron designados, continuarán ejerciendo las funciones correspondientes en los tribunales hasta que termine totalmente el procedimiento selectivo de que se trate. Si por cualquier motivo los presidentes, los secretarios de los tribunales, o los suplentes necesarios, con independencia de las responsabilidades en que incurran, no pueden o no quieren continuar siendo miembros del Tribunal, impidiendo la continuación reglamentaria del procedimiento selectivo por falta de titulares o de suplentes necesarios, se considerarán válidas las actuaciones anteriores y previos los trámites reglamentarios correspondientes, se designarán los sustitutos de los que han cesado, y posteriormente se realizarán las actuaciones que falten hasta la terminación del referido proceso selectivo.

De cada sesión que celebre el tribunal, el secretario extenderá un acta, donde se harán constar las calificaciones de los ejercicios, así como las incidencias, deliberaciones y votaciones que se produzcan. Las actas fechadas y rubricadas por todos los miembros del tribunal, constituirán el expediente que reflejará el proceso selectivo llevado a cabo.

Las actuaciones de los tribunales pueden ser recurridas en alzada ante la Alcaldía en el plazo de un mes, a contar desde que éstas se hicieron públicas, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Para la resolución del recurso de alzada, la alcaldía solicitará al tribunal actuante que, en su caso, se volverá a constituir a tales efectos, de acuerdo con lo que establecen las presentes bases. El informe vinculará al órgano que ha de resolver el recurso, cuando pretenda la alteración de la propuesta de nombramiento.

Los miembros del tribunal, y los posibles asesores especialistas, percibirán en concepto de asistencia, las percepciones económicas correspondientes a la categoría prevista en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

SÉPTIMA. Sistemas de Selección y Desarrollo de los Pro-

ceso**FASE CONCURSO:**

Cada una de las fases se calificará independientemente y sólo serán computados en la fase de concurso los méritos justificados fehacientemente por los aspirantes en el momento de presentar la instancia, en base al baremo establecido en las presentes bases. La puntuación obtenida en la fase de concurso sólo será computada respecto de aquellos aspirantes que hayan superado la fase de oposición.

En cualquier caso, la máxima puntuación que, según la convocatoria, pueda obtenerse en la fase de concurso no superará la obtenida en la fase de oposición.

Esta fase no tendrá carácter eliminatorio.

Méritos computables:**a) Formación:**

- Por poseer el título de Doctor; 1,5 puntos por cada uno.
- Por poseer el título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 1 punto por cada uno.
- Por poseer el título de Diplomado Universitario o equivalente: 0,75 puntos por cada uno.

Se aplicará la citada puntuación por una sola titulación y sólo por la más alta alcanzada.

- Por la realización de cursos relacionados con la plaza a concursar:
 - Por cada curso de duración entre 10 y 20 horas ---- 0,15 puntos.
 - Por cada curso de duración entre 20 y 40 horas ---- 0,30 puntos.
 - Por cada curso de duración entre 40 y 100 horas --- 0,50 puntos.
 - Por cada curso de duración de 100 horas o más ----- 1,00 punto.

El máximo de puntos a aplicar en concepto de formación será de 4 puntos.

b) Experiencia:

- Por cada año o fracción continuada de 6 meses o más de prestación de servicios en la Administración Local en plaza de la misma categoría: 0,50 puntos, siendo el máximo a valorar de 3,5 puntos.
- Por cada año o fracción continuada de 6 meses o más de prestación de servicios a la Administración Local o en otra Administración en otros puestos de trabajo similar o superior al que es objeto de la convocatoria: 0,25 puntos, siendo el máximo a valorar de 1,5 puntos.

El máximo de puntos a aplicar en concepto de experiencia será de 5 puntos.

c) Otros méritos:

- Por cada año o fracción continuada de 6 meses o más de prestación de servicios en puestos de igual o superior categoría en empresa privada: 0,10 puntos.

El máximo de puntos a aplicar en concepto de otros méritos será de 1 punto.

FASE OPOSICIÓN:

La fase de oposición consistirá en la realización de 2 pruebas de aptitud eliminatorias y obligatorias para los aspirantes.

Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada y libremente apreciada por el Tribunal.

En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su personalidad.

Los candidatos deberán acudir provistos del DNI o, en su defecto, pasaporte o carné de conducir.

La práctica de las pruebas será eliminatoria, calificándose hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada una de ellas. La puntuación de cada uno de los ejercicios se hallará calculando la media aritmética de las puntuaciones otorgadas por cada uno de los miembros del Tribunal.

El orden de actuación de los aspirantes se fijará atendiendo al resultado del sorteo al que al que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de las Administraciones del Estado (artículo 17 del Real Decreto 364/1995)].

De conformidad con lo previsto en el artículo 16.j) del Real Decreto 364/1995 que aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado, entre la realización de un ejercicio y el siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días naturales.

PRIMER EJERCICIO: De carácter teórico .

Contestar por escrito a 30 preguntas sobre los contenidos del programa, con una duración de 60 minutos.

SEGUNDO EJERCICIO: De carácter práctico.

Ejercicio de manejo de los programas informáticos Word y Excel, con una duración de 60 minutos.

El programa de la convocatoria será el siguiente:

Tema 1

La Constitución Española de 1978. Antecedentes. Características y Estructura. Principios generales.

Tema 2

Los derechos fundamentales . Evolución histórica y conceptual. Los Derechos fundamentales en la Constitución Española.

Tema 3

Nociones Generales sobre la Corona y los Poderes del Estado.

Tema 4

La Administración Pública Española. Tipología de los Entes Públicos territoriales: las Administraciones del Estado, Autonómica y Local.

Tema 5

Las Comunidades Autónomas: Constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: estructura y disposiciones generales. Idea general sobre las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tema 6

Régimen local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Clases de Entidades Locales.

Tema 7

La provincia en el régimen local. Organización y competencias.

Tema 8

El Municipio. Organización y competencias.

Tema 9

Relaciones de las Entidades Locales con las restantes Administraciones territoriales. La Autonomía municipal y el control de legalidad.

Tema 10

Formas de acción administrativa en la esfera local.

Tema 11

Fuentes del Derecho Administrativo. La Ley. Clases de Leyes. Disposiciones del Ejecutivo con rango de Ley. El Reglamento y otras disposiciones generales.

Tema 12

La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Principios. Ordenación. Fases.

Tema 13

El Procedimiento Administrativo Común. Principios. Ordenación. Fases.

Tema 14

El acto administrativo: concepto y clases de actos administrativos. Eficacia y validez de los actos administrativos. Motivación y notificación. Causas de nulidad y anulabilidad. El silencio administrativo.

Tema 15

Los recursos administrativos en el ámbito de las Entidades Locales. Concepto y clases. La revisión de oficio en los actos administrativos.

Tema 16

La Ley de Haciendas Locales: principios inspiradores. Clasificación de los ingresos. Ordenanzas Fiscales.

Tema 17

La expropiación forzosa. Conceptos y elementos. Procedimiento general de expropiación: fases.

Tema 18

El servicio público local. Formas de gestión directa e indirecta.

Tema 19

Los contratos administrativos I: concepto y clases. Estudio de sus elementos. Procedimientos y formas de adjudicación.

Tema 20

Los contratos administrativos II: Contenido y efectos de los contratos administrativos. Prerrogativas de la Administración y equilibrio financiero. Revisión de precios. Cumplimiento de los contratos administrativos.

Tema 21

Los distintos tipos de contratos administrativos I: Contrato de obra y contrato de gestión de servicios públicos.

Tema 22

Los distintos tipos de contratos administrativos II: Los contratos de suministro, de consultoría, de asistencia y de servicios. El contrato de concesión de obra pública.

Tema 23

La responsabilidad de la Administración. Régimen actual.

Tema 24

La potestad sancionadora: principios de la potestad y del procedimiento sancionador.

Tema 25

Los órganos colegiados locales: convocatoria, orden del día y requisitos de constitución. Funcionamientos. Actas y certificaciones.

Tema 26

Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales.

Tema 27

El término municipal. La población municipal. Consideración especial del vecino. El empadronamiento municipal.

Tema 28

El Personal al servicio de la Entidad Local. Régimen Jurídico. Los funcionarios públicos: Clases, selección.

Tema 29

Derechos de los Funcionarios.

Tema 30

Deberes de los Funcionarios: Régimen disciplinario: faltas, sanciones y procedimiento. Incompatibilidades del personal al servicio de la Entidad Local.

Tema 31

El contrato laboral: contenido, duración, suspensión y extinción. La negociación laboral y los convenios colectivos. La reclamación previa.

Tema 32

Los bienes de las Entidades Locales. Tipología. Régimen Jurídico. Potestades administrativas respecto de sus bienes. Uso y utilización. El Inventario.

Tema 33

El Presupuesto de las Entidades Locales: concepto y estructura. Los créditos presupuestarios: características. Las modificaciones presupuestarias: créditos extraordinarios y suplementos de crédito. Ampliaciones de crédito. Generaciones de crédito. Transferencias de crédito.

Tema 34

El procedimiento administrativo de ejecución del presupuesto de gasto. Organos competentes. Fases del procedimiento y sus documentos contables. Compromisos de gasto para ejercicios posteriores. La ordenación del pago: concepto y competencia. Realización del pago: modo y preceptores.

Tema 35

Tasas, precios públicos y contribuciones especiales.

Tema 36

Los impuestos locales.

Tema 37

La legislación urbanística española. La legislación estatal sobre Régimen del suelo y su desarrollo reglamentario vigente. Marco normativo andaluz. Legislación sectorial de especial incidencia en el urbanismo.

Tema 38

La Organización Administrativa del Urbanismo. Competencias estatales y de las Comunidades Autónomas. Competencias Locales.

Tema 39

El planeamiento municipal. Los planes generales. Planes parciales. Proyectos de Urbanización. Programas de actuación urbanística. Normas complementarias y subsidiarias del planeamiento. Planes especiales.

Tema 40

Clases de Suelo. Régimen de derechos y deberes de los propietarios de suelo. El patrimonio municipal del suelo: concepto, naturaleza jurídica y régimen aplicable. Derechos de tanteo y retracto.

Tema 41

Intervención administrativa en la edificación y uso del suelo. Licencias urbanísticas: concepto, naturaleza jurídica, competencias. Actos sujetos, extinción y concurrencia con otros actos administrativos (autorizaciones y concesiones).

OCTAVA. Calificación definitiva

La calificación final será la siguiente: la suma de los puntos obtenidos en la fase de concurso y la fase de oposición.

NOVENA. Relación de Aprobados, Presentación de Documentos y Nombramiento

La calificación final de los aspirantes vendrá determinada por la suma de los puntos obtenidos en cada uno de los ejercicios de la oposición y en la fase de concurso en su caso. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a las mejores puntuaciones obtenidas en el concurso; de persistir la igualdad, en el ejercicio de carácter práctico y en los restantes por orden de celebración.

La oposición a los actos de trámite que integran el proceso selectivo podrá alegarse por los interesados para su consideración en la resolución del Tribunal por la que se pone fin a las actuaciones.

nes de éste, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Finalizada la calificación, el Tribunal hará pública la relación de aspirantes que han superado los ejercicios eliminatorios, por orden de puntuación, en la que constará las calificaciones otorgadas en el concurso y en cada prueba y el resultado final. La relación de aprobados, que no podrá ser superior al número de plazas convocadas, será elevada al Presidente de la Corporación para que formule el/los correspondiente/s nombramiento/s. Contra dicho acuerdo del Tribunal, que no agota la vía administrativa, podrán interponerse por los interesados Recurso de Alzada, en el plazo de 1 mes, ante el Presidente de la Corporación. Igualmente, podrán interponer recurso de alzada contra la calificación de los ejercicios por aquellos opositores que no los superen.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de 20 días naturales contados a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la convocatoria en la base 2ª.

Si dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor, los opositores no presentan su documentación o no reúnen los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte de la convocatoria. En este caso se propondrá para su nombramiento a aquel candidato que le siga por orden de puntuación y que habiendo superado todos los ejercicios de la convocatoria no hubiese sido propuesto por no existir número suficiente de plazas a cubrir, requiriéndosele para que en el plazo de 20 días naturales presenten la documentación pertinente a efectos de poder ser nombrados.

Una vez aprobada la propuesta por el Presidente de la Corpo-

ración o por el órgano que en virtud de delegación de aquél tenga atribuida la competencia sobre nombramiento de personal, el opositor u opositores nombrado/s deberá/n tomar posesión en el plazo de 30 días hábiles a contar desde el siguiente al que le sea notificado el nombramiento. Aquellos que no lo hicieren en el plazo señalado, sin causa justificada, perderán el derecho a adquirir la condición de personal laboral.

En el momento de la toma de posesión, el opositor y opositores nombrados prestarán juramento o promesa en la forma establecida en el Real Decreto 770/79, de 5 de abril.

El solo hecho de presentar instancias solicitando parte en la convocatoria constituye sometimiento expresado de los aspirantes a las bases reguladoras de la misma que tiene consideración de Ley Reguladora de esta convocatoria.

El Tribunal calificador queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la convocatoria en todo lo no previsto en estas bases y en disposiciones vigentes que regulen la materia.

Todos los avisos, citaciones y convocatoria que el Tribunal haya de hacer a los aspirantes que no sean las que obligatoriamente se mencionan en estas bases, se realizarán únicamente por medio del Tablón de Anuncios.

Contra la presente convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados con carácter potestativo recurso de reposición ante el Presidente de la Corporación en el plazo de un mes, o directamente recurso Contencioso-Administrativo en los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba en el plazo de dos meses, en ambos casos a partir de su publicación.

En Luque, a 25 de Noviembre de 2009.-El Alcalde, Fdo.: Telesforo Flores Olmedo

ANEXO I (MODELO DE INSTANCIA)

D. _____, con DNI n.º _____, y domicilio a efectos de notificación en _____,

EXPONE

PRIMERO. Que vista la convocatoria anunciada en el *Boletín Oficial del Estado* n.º _____, de fecha _____, en relación con la convocatoria para la plaza de Administrativo, en régimen de personal laboral fijo conforme a las bases que se publican en el *Boletín Oficial de la Provincia* número _____, de fecha _____.

SEGUNDO. Que cree reunir todas y cada una de las condiciones exigidas en las bases referidas a la fecha de expiración del plazo de presentación de la instancia.

TERCERO. Que declara conocer las bases generales de la convocatoria relativas a las pruebas de selección de personal laboral fijo de la plantilla municipal.

CUARTO. Que adjunta el justificante de pago de los derechos de examen.

Por todo ello,

SOLICITA

Que se admita esta solicitud para las pruebas de selección de personal referenciada.

En _____, a _____ de _____ de 20__.

El solicitante,

Fdo.: _____

Ayuntamiento de Montilla

Núm. 12.554/2009

A N U N C I O

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, se hace público que por resolución de Alcaldía, de fecha 23 de noviembre de 2009, y a propuesta del Tribunal calificador de las pruebas selectivas correspondientes a la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2008, ha sido nombrado funcionario de carrera de este Ayuntamiento, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, categoría Policía Local, Grupo C, al siguiente aspirante:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
JIMENEZ NAVARRO, MANUEL	34.026.866-E

En el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, el interesado deberá proceder a efectuar la toma de posesión, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el R.D. 707/1979, de 5 de abril.

Montilla, a 23 de noviembre de 2009.-La Alcaldesa, Fdo. Rosa Lucía Polonio Conteras.

Ayuntamiento de Puente Genil

Núm. 12.782/2009

A N U N C I O

Por Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo de fecha 16 de diciembre de 2.009 (por delegación de la Alcaldía Presidencia -Decreto 21.junio.2007-), se ha admitido a trámite el expediente promovido por Eurocarcasa S.L., para la implantación de un taller de reparación de vehículos, rama neumática, en el polígono 25, parcela 10 de rústica, este término municipal.

Dicho expediente se podrá examinar en las oficinas municipales de obras y urbanismo sitas en la calle Contralmirante Delgado Parejo núm. 1, en horario de oficina, con el doble contenido de examen del expediente y presentación de reclamaciones, por plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, según establece el art. 43. 1-c) de la LOUA.

Puente Genil, 16 de diciembre de 2009.-EL ALCALDE PRESIDENTE, Fdo. Manuel Baena Cobos.

Ayuntamiento de SANTA EUFEMIA

Núm. 12.522/2009

A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento de Santa Eufemia, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 2009, acordó la aprobación inicial de la adaptación a la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Santa Eufemia (PGOU).

Lo que se hace público para que en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el

Boletín Oficial de la Provincia, los interesados puedan formular las alegaciones y observaciones que estimen pertinentes, tal y como establece el artículo 32 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Santa Eufemia, a 3 de diciembre de 2009.-El Alcalde, Fdo.: Elías Romero Cejudo.

Ayuntamiento de Santaella

Núm. 12.527/2009

A N U N C I O

El Pleno Corporativo del Ayuntamiento de Santaella, en sesión ordinaria celebrada el día veintiséis de noviembre de dos mil nueve, por unanimidad de todos sus miembros asistentes, que representa la mayoría legal del mismo, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente el Plan Parcial sector "Angonal", de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Segundo.- Exponer el citado documento a información pública por plazo de un mes, mediante la inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, un diario de los de mayor circulación de Córdoba y en los diferentes tableros de anuncios de esta Corporación (art. 32, 2ª de la L.O.U.A.).

Tercero.- Solicitar los informes, dictámenes u otro tipo de pronunciamientos de los órganos y entidades administrativas gestores de intereses públicos afectados, previstos legalmente como preceptivos.

Cuarto.- Notificar el trámite de información pública a los propietarios de terrenos comprendidos en el ámbito del Plan Parcial.

Quinto.- Solicitar a la Delegación Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio el informe previo preceptivo (artículo 32,3ª de la L.O.U.A.).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santaella, 2 de diciembre de 2009.-EL ALCALDE, Fdo.: Francisco Palomares Merino.

Núm. 12.528/2009

A N U N C I O

El Pleno Corporativo del Ayuntamiento de Santaella, en sesión ordinaria celebrada el día veintiséis de noviembre de dos mil nueve, por unanimidad de todos sus miembros asistentes, que representa la mayoría legal del mismo, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente el Plan Parcial sector "Las Tres Cruces", de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Segundo.- Exponer el citado documento a información pública por plazo de un mes, mediante la inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, un diario de los de mayor circulación de Córdoba y en los diferentes tableros de anuncios de esta Corporación (art. 32, 2ª de la L.O.U.A.).

Tercero.- Solicitar los informes, dictámenes u otro tipo de pronunciamientos de los órganos y entidades administrativas gestores de intereses públicos afectados, previstos legalmente como preceptivos.

Cuarto.- Notificar el trámite de información pública a los propietarios de terrenos comprendidos en el ámbito del Plan Parcial.

Quinto.- Solicitar a la Delegación Provincial de la Consejería de

Vivienda y Ordenación del Territorio el informe previo preceptivo (artículo 32,3ª de la L.O.U.A.).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santaella, 2 de diciembre de 2009.-EL ALCALDE, Fdo.: Francisco Palomares Merino.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social Número 1 Córdoba

Núm. 12.534/2009

D. Manuel Miguel García Suárez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 60/2009 a instancia de la parte actora D/Dª Miguel Delgado Jimeno contra Sanysan Cocinas S.L. sobre ejecución de títulos judiciales se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

AUTO

En Córdoba, a cinco de junio de dos mil nueve

PARTE DISPOSITIVA

S.Sª ltima. Dijo: El escrito presentado por la parte demandante, así como la certificación del Acta de conciliación, fórmense autos y conforme a lo solicitado, m procedase, sin previo requerimiento de pago, al embargo de bienes, derechos y acciones de la propiedad de la demandada, en cantidad suficiente a cubrir la suma de 2945,51 euros en concepto de principal, más la de 590 euros, calculadas para intereses y costas gastos, debiéndose guardar en la diligencia, el orden establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil, advirtiéndose al ejecutado, administrador, representante, encargado o tercero, cuyo poder se encuentren los bienes, de las obligaciones y responsabilidades derivadas del depósito que le incumbirán hasta que se nombre depositario, sirviendo la presente resolución de mandamiento en forma al Agente Judicial de servicio de este Juzgado, para que asistido del/de la Secretario/a o funcionario habilitado para ello, se lleven a efecto las diligencias acordadas, así como para solicitar el auxilio de la fuerza pública, si fuese necesario.

Teniendo en cuenta el importe del principal adeudado requiérase al ejecutante para que en el plazo de diez días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo sin perjuicio de lo cual líbrense oficios al Servicio de Índices en Madrid y al Ayuntamiento de esta capital a fin de que informen sobre bienes que aparezcan como de la titularidad de la ejecutada.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento quinto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y forma el Istmo. Sr. D. Luis de Arcos Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Córdoba.

El/La Magistrado-Juez.

Y para que sirva de notificación al demandado Sanysan Cocinas S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sen-

tencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 9 de diciembre de 2009.— El Secretario Judicial, Manuel Miguel García Suárez.

Juzgado de lo Social Número 2 Córdoba

Núm. 12.551/2009

Dª VICTORIA A. ALFEREZ DE LA ROSA, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 2 DE CORDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 583/2009 a instancia de la parte actora D/Dª. CRISTOBAL CASTRO ROMERO contra INSS, GUCLAJE OBRA CIVIL S.L. y Mutua ASEPEYO sobre Seguridad Social se ha dictado RESOLUCION, en la que la parte actora desistía de su demanda frente a Guclaje Obra Civil S.L., de fecha 1/12/09, del tenor literal siguiente:

"Estimo la demanda rectora de este proceso, declarando el derecho que asiste a D. Cristóbal Castro Romero a permanecer en situación de incapacidad temporal derivada de enfermedad común, anulando el alta médica impugnada y condenando a los demandados a estar y pasar por dicha declaración y a la Mutua Asepeyo a continuar abonando el correspondiente subsidio desde la fecha en que fue interrumpido, hasta que se produzca una legal causa de extinción de la incapacidad temporal.

Notifíquese la presente resolución a las partes, indicándoles que no es firme y haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer Recurso de Suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, que deberán anunciar por escrito o por simple comparecencia ante este Juzgado de lo Social dentro del plazo de cinco días contados desde el siguiente al de la notificación de esta sentencia, todo ello de conformidad con lo previsto en los artículos 187 y siguientes de la vigente Ley de

Procedimiento Laboral, con la advertencia de que quien pretenda interponer el citado recurso y no ostente la condición de trabajador o causahabiente suyo o la cualidad de beneficiario de la Seguridad Social, deberá acreditar haber depositado en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el Banco BANESTO oficina Avenida Conde Vallellano, nº 17 de Córdoba, con el nº

1445.0000-65 (nº expediente y año), la cantidad objeto de la condena, a cuyo fin deberá personarse en la Secretaría de este Juzgado; pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista; y la cantidad de 150'25 euros en concepto de depósito para recurrir, indicando en

ambos casos número de expediente y año.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo."

Y para que sirva de notificación al demandado GUCLAJE OBRA CIVIL S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 11 de diciembre de 2009.-LA SECRETARIA JUDICIAL, Victoria A. Alferez de la Rosa.

Núm. 12.573/2009

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 308/2009, sobre Ejecución de títulos judiciales, a instancia de Salama Abde-rrahim, contra Atdy Lucena, S.L., en la que se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Su Señoría Ilustrísima dijo: Procédase a la ejecución de la Sentencia por la suma de 2.887,58 euros en concepto de principal, más la de 505 euros calculados para intereses y gastos y no pudiéndose practicar diligencia de embargo al encontrarse la ejecutada en paradero desconocido requiérase a la parte ejecutante a fin de que en el plazo de 10 días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo.

Librense oficios al Servicio de Índices en Madrid y recábase por la aplicación informática de este Juzgado información sobre bienes que aparezcan como de la titularidad de la ejecutada.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días insten las diligencias que a su derecho interesen.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho de la ejecutada a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento quinto de esta resolución y sin perjuicio de su efectividad.

Y para que sirva de notificación en forma a Atdy Lucena, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los Estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de Autos o Sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa.

En Córdoba, a 9 de diciembre de 2009.— La Secretaria Judicial, Victoria A. Alferez de la Rosa.

Núm. 12.574/2009

Doña Victoria A. Alferez de la Rosa, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, hace saber:

Que en los Autos seguidos en este Juzgado bajo el número 109/2009, a instancia de la parte actora don José Luis Butelo Zurita, contra Diarmo-Cor, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Resolución del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Declarar a la ejecutada Diarmo-Cor, S.L. en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 4.201,46 euros de principal, más 735,25 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Y para que sirva de notificación a la demandada Diarmo-Cor, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con

la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revestir la forma de Auto, Sentencia o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 4 de diciembre de 2009.— La Secretaria Judicial, Victoria A. Alferez de la Rosa.

Juzgado de lo Social Número 3 Córdoba

Núm. 12.512/2009

Dª Marina Meléndez-Valdés Muñoz, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 3 DE CORDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 873/2009 a instancia de la parte actora D/Dª. RICARDO JOSE LUNA LUQUE contra FOGASA y REFRIGERACION Y PROYECTOS DE ACONDICIONAMIENTO S.A sobre Social Ordinario se ha dictado RESOLUCION de fecha 30/11/09 del tenor literal siguiente:

FALLO

Que estimando la demanda formulada por D. Ricardo José Luna Luque, contra la entidad Refrigeración y Proyectos de Acondicionamiento, S.A. (REPRASA), debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la suma de 6.533,98 euros, más la cantidad de 653,40 euros en concepto de interés de demora.

Notifíquese esta Sentencia en legal forma a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer Recurso de Suplicación para ante la Sala de lo Social de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el término de CINCO DIAS hábiles a partir del de la notificación y por conducto de este Juzgado; advirtiendo a la Empresa demandada de que en caso de recurrir, deberá de consignar el importe de la condena en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la Entidad Banesto, (0030), sita en Córdoba, Avda. Conde Vallellano, 17. Oficina, 4211. D.C. 30, con el núm. 1446/0000/65/ (núm. del expediente, con 4 dígitos) / (año, con 2 dígitos), y en la misma cuenta antes referida, la cantidad de 150,25 euros.

Así por esta mí Sentencia, cuyo original se archivará en el Libro de Sentencias, lo pronuncio, mando y firmo.E/

Y para que sirva de notificación al demandado REFRIGERACION Y PROYECTOS DE ACONDICIONAMIENTO S.A actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En CORDOBA, a 10 de diciembre de 2009.-LA SECRETARIA JUDICIAL, Fdo. Marina Melendez Valdes Muñoz.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 1 Pozoblanco

Núm. 11.347/2009

Don Serafín Redondo Ramos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1 de Pozoblanco, hago saber:

Que en el expediente de Declaración de Herederos Abintestato seguido en este Juzgado al número 274/2009, por el fallecimiento sin testar de don Francisco Perfecto Cañuelo, ocurrido en Pozoblanco (Córdoba), el día 5 de abril de 2009, promovido por Juan Perfecto Cañuelo, pariente en segundo grado colateral del causante, representado por la Procuradora doña Ana Sánchez Cabrera, y asistido del Letrado don Francisco Muñoz Blanque, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

En Pozoblanco a 6 de noviembre de 2009.— El Secretario, Serafín Redondo Ramos.

Núm. 11.694/2009

D. Pablo Redondo Peralbo, Juez del Juzgado de Primera Instancia Nº 1 de Pozoblanco, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente dominio. Reanudación tracto sucesivo 466/2009 a instancia de José Mena Zaldiernas, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

URBANA: Piso vivienda sito en la planta sótano y baja del edificio radicante en la calle Arzobispo Moya, señalado con el número seis de Pedroche, con entrada independiente desde la calle de su situación. Tiene una superficie de suelo de doscientos doce metros cuadrados y una superficie construida de doscientos veintiséis metros cuadrados. Se encuentra distribuido en varias dependencias para su uso como vivienda y patio. Linda, por la derecha de su entrada, con casa de D. Emilio Manosalvas Ruiz; por la izquierda con la calle San Gregorio, con la que hace esquina; y por el fondo, con la casa de Don Francisco Manosalvas Conde.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozoblanco a nombre de D. José Conde de la Fuente y D. Juan Mena Moreno al folio 156 tomo 208 libro 20 del Ayuntamiento de Pedroche (Córdoba) finca nº 1050

Titular catastral: D. José Mena Zaldiernas

Referencia Catastral del Inmueble: 6251701UH4565S0001RP

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas así como a los herederos y causahabientes de los titulares registrales D. José Conde la Fuente y D. Juan Mena Moreno y a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Pozoblanco, a 17 de noviembre de 2009.—El Juez, Pablo Redondo Peralbo.

Núm. 11.997/2009

Don Pablo Redondo Peralbo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1 de Pozoblanco, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio, Inmatriculación 475/2009, a instancia de Luisa Alcalde Rodríguez y Escolástico Alcalde Rodríguez, representados por la Procuradora doña Beatriz Madrid Soriano, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

Finca urbana sita en la calle Pilar, número 54 del municipio de Dos Torres, con superficie de suelo de 287 metros cuadrados y superficie construida de 400 metros cuadrados. Linda: Por la derecha de su entrada, con casa de don Fernando Fernández García; por la izquierda y fondo, doña Josefa Alcalde Rodríguez.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que, en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Pozoblanco a 20 de noviembre de 2009.— El Juez, Pablo Redondo Peralbo.

Núm. 11.998/2009

Don Pablo Redondo Peralbo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1 de Pozoblanco, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio, Inmatriculación 522/2009, a instancia de Julia Ferreros Aperador, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

Urbana: «Vivienda unifamiliar adosada sita en El Guijo (Córdoba), calle Juan Ramón Jiménez, 9, con una superficie de 178 metros cuadrados de solar, de los que 97 metros cuadrados son de vivienda y 72 metros cuadrados corresponden a la planta segunda diáfana, sin distribución. La planta baja está distribuida en varias habitaciones y servicios.

Linda: Derecha entrando, con casa de Vanessa Física Guerrero; izquierda, Vanessa Física Guerrero; frente, calle de su situación; y fondo, corrales de la finca colindante de Vanessa Física Guerrero.

Le pertenece con carácter ganancial por título de compra a don Crispulo Olmo Pantoja, a la promotora y a su marido fallecido don Alfonso Olmo Molina.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que, en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Pozoblanco a 20 de noviembre de 2009.— El Juez, Pablo Redondo Peralbo.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 2 Montilla

Núm. 12.287/2009

Don José Ignacio Vilaplana Luquero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 de Montilla, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio número 941/2009, a instancia de Rafael Ruz Ruz y Juan Ruz Ruz, representados por el Procurador don Rafael Moreno Gómez, y asistidos del Letrado don Antonio Copé Gil, expediente de dominio para rectificación de inscripción por exceso de cabida de la siguiente finca:

«Urbana, sita en Montalbán de Córdoba, en la calle Empedrada, 140, antes General Franco. Ocupa una superficie de 104 me-

tros y 82 decímetros cuadrados. Linda: Por su derecha entrando, casa de Vidal Prieto Fernández; por la izquierda, la de Rafael Muñoz Márquez; y espalda, con corrales de casa de la calle Ancha de José Muñoz Gutiérrez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Rambla, tomo 488, libro 44, folios 632 y 64, finca número 698».

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a aquellas personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que, en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Montilla a 30 de noviembre de 2009.— El Juez, José Ignacio Vilaplana Luquero.

**Juzgado de Primera Instancia Nº 8
Córdoba**

Núm. 12.031/2009

Doña Concepción González Espinosa, Secretaría del Juzgado de Primera Instancia Número 6 de Córdoba, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio 1.998/2008, a instancia de Promociones Campo de la Verdad, S.L., representada por el Procurador don David Madrid Freire, y asistida del Letrado don Rafael Luis Peña Ibáñez, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

«Trozo de terreno situado al Norte de la finca registral 22.791, ésta con referencia catastral 9598401UG2899M0001ZS. De cabida según reciente mediciones 295 metros, 32 decímetros cuadrados. Presenta la siguiente situación física con descripción de linderos: Veredón de los Frailes, sin número, con los siguientes colindantes:

- 1) Excmo. Ayuntamiento de Córdoba como titular de los viales que circundan la parcela.
- 2) Vimcorsa.
- 3) Por la derecha de la parcela, don Juan Ramírez Morales, Veredón de los Frailes, 330, Villarrubia.
- 4) Por arriba a la derecha, don Pedro Loáisá Sánchez, Veredón de los Frailes, 334, Villarrubia.

5) A la izquierda de la parcela, don Fernando Reyes Heredia, Veredón de los Frailes, 336.

6) Por arriba al Norte, don Juan Ruiz Maldonado y don Ramón Ruiz Maldonado, Veredón de los Frailes, número 334.

7) Por arriba a la derecha, don Ángel González Garrido, Veredón de los Frailes, 334.

8) Por arriba, don Joaquín Rivera Fernández, Veredón de los Frailes, 334.

9) Por arriba, doña Rosario Sánchez Ruiz, Veredón de los Frailes, 332.

10) Por la izquierda, doña María de los Ángeles Garrido Sillero, Veredón de los Frailes, 353».

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a los herederos del colindante don Juan Ramírez Morales a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que, en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Córdoba a 30 de octubre de 2009.— La Secretaria Judicial, Concepción González Espinosa.

OTRAS ENTIDADES

Instituto de Cooperación con la Hacienda Local Diputación de Córdoba.

Núm. 12.082/2009 (Corrección de anuncio)

(Corrección de error)

Advertido error en el anuncio número 12.082, publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 236, de 18 de diciembre de 2009, procedemos a su corrección.

Donde dice: «... quedan afectadas todas las operaciones que sean comunicadas durante la primera quincena de enero hasta la segunda quincena de marzo de 2009,...», debe decir: «... quedan afectadas todas las operaciones que sean comunicadas durante la primera quincena de enero hasta la segunda quincena de marzo de 2010,...».

Quedando de esta forma subsanado dicho error.